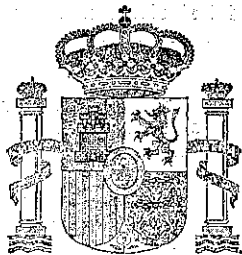


# BOLETIN OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE DEFENSA

### DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

#### ORDENES

#### ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

##### Secretaría General



#### GUARDIA CIVIL

##### Recompensas

9.086

Orden 300/9.086/82

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el sargento primero de la Guardia Civil don Antonio Muñoz Ruz, se le concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco de 3.ª clase.

Madrid, 6 de julio de 1982.

OLIART SAUSSOL

#### División de Operaciones



#### GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

9.087

Orden 330/9.087/82

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes de 2 de marzo

de 1973 (D. O. núm. 51) y de 5 de febrero de 1981 (D. O. núm. 39) y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se expresan, que desempeñan funciones docentes en el Curso y Unidades que se citan.

#### FORMACION DE ESPECIALIDADES PARA EL 2.º ESCALON DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DE MOTOR

##### Grupo 13, factor 0,05

Empieza: 25 de marzo de 1982. Termina: 5 de mayo de 1982.

#### Capitanía General de la 2.ª Región Militar

Comandante de Infantería D. Juan Biechy Treviño, en el RI. La Reina número 2.

Brigada de Infantería D. Filiberto Avila Merino, en el mismo.

Brigada especialista D. Antonio Pineda Moreno, en el mismo.

Sargento especialista D. Sebastián Cuevas Valenzuela, en el mismo.

Teniente especialista D. Pablo Viñas Pizarro, en el RIMIX. Soria núm. 9.

Sargento especialista D. Hipólito Muro Angulo, en el mismo.

Otro, D. Antonio Palacios García, en el mismo.

Teniente, EEJOE., don Francisco Fernández González, en el RIMZ. Castilla núm. 16.

Sargento especialista D. Claudio Sánchez Barrena, en el mismo.

Otro, D. Bernabé Jiménez Pablos, en el mismo.

Otro, D. Joaquín Gutiérrez Hernández, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Enrique González Galindo, en el RIMTB. Pavia núm. 19.

Teniente de Infantería D. Antonio Santana Santiago, en el mismo.

Subteniente de Infantería D. Juan Gigato Trujillo, en el mismo.

Subteniente especialista D. Jesús Martínez Cabello, en el mismo.

Sargento primero de Infantería don Manuel Mendoza López, en el mismo.

Otro, D. Angel Saura Chicano, en el mismo.

Teniente, EEJOE., D. Eduardo Haro Paz, en el G. L. XXI.

Sargento especialista D. José López Reja, en el mismo.

Otro, D. Luis Doncel Valles, en el mismo.

Otro, D. Felipe Barroso Corchero, en el mismo.

Teniente, EEJOE., don Luis Merino Bermejo, en el G. L. XXII.

Brigada especialista D. Carlos Calatayud Navarro, en el mismo.

Sargento primero especialista don Francisco Alcázar García, en el mismo.

Madrid, 28 de junio de 1982.

El Teniente General JEME,  
DE ASCANIO Y TOGORES

#### MANDO SUPERIOR DE PERSONAL

##### Secretaría General



#### ESTADO MAYOR GENERAL

##### Bajas

9.088

Orden 360/9.088/82

El día 22 de junio pasado falleció en la plaza de Huelva el General de Brigada de Infantería en situa-

ción de Reserva Activa, D. Ramiro López Iglesias.

Mardid, 5 de julio de 1982.

Por delegación:

**El Teniente General,**  
Jefe del Mando Superior de Personal,  
**MARIÑAS ROMERO**

## Dirección de Enseñanza



**9.089**

Orden 361/9.089/82

### CURSOS DE DIRECCION Y GERENCIA HOSPITALARIA

#### Convocatoria

##### 1.—Cursos que se convocan

- 1.1.—Dirección Hospitalaria.  
1.2.—Gerencia Hospitalaria.

##### 2.—Lugar de desarrollo

Escuela de Gerencia Hospitalaria (Madrid).

##### 3.—Fases y fechas

El Curso dará comienzo el día 6 de octubre, siendo su duración de un año académico.

##### 4.—Número de plazas y empleo de los solicitantes

4.1.—Para el Curso 1.1.:  
Dos tenientes coroneles.

4.2.—Para el Curso 1.2.:  
Dos de teniente coronel.

##### 5.—Normas de carácter general

Las que figuran en la Orden de 30 de diciembre de 1975 (D. O. número 2/76), modificadas y ampliadas por la de 9 de marzo de 1977 (D. O. número 59), de 13 de febrero de 1978 («Diario Oficial» núm. 39) y Orden 1.583/27/80.

##### 6.—Preferencias

Tendrán preferencia los tenientes coroneles que estén desempeñando destinos hospitalarios.

##### 7.—Solicitudes

7.1.—Se harán por conducto reglamentario y mediante instancia dirigida al Teniente General Jefe del Mando Superior de Personal, Dirección de Enseñanza, acompañada de la Ficha de Petición de Cursos.

7.2.—El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles,

a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

7.3.—Los Cuerpos, Centros o Dependencias receptoras de las instancias tendrán en cuenta que la remisión de las mismas deberá ser hecha por conducto reglamentario a través de las Capitanías u Organismos Superiores de quien dependan y de adelantar por telegrama al Mando Superior de Personal, Dirección de Enseñanza, la remisión de las presentadas en fecha próxima a la terminación del plazo.

7.4.—Las peticiones del personal destinado en Canarias serán adelantadas por telegrama por el jefe de la Unidad del solicitante.

7.5.—Los Cuerpos, Centros, Dependencias, Capitanías y Organismos Superiores que deban darles curso, tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto número 1.408/66 (D. O. núm. 146), debiendo además estampar en el dorso de cada instancia un sello de entrada con la fecha en que ha tenido lugar.

##### 8.—Devengos

Los viajes de incorporación y regreso serán por cuenta del Estado, con derecho a las dietas reglamentarias.

Este Curso se encuentra incluido en el subapartado a) del apartado C) de la Orden de 20 de enero de 1977 (D. O. núm. 19), que modifica la Orden de 18 de marzo de 1975 (D. O. número 71), sobre indemnizaciones por razón de Servicios.

La gratificación escolar será concedida con arreglo a lo que dispone la Orden de 9 de agosto de 1978 («Diario Oficial» núm. 208).

Madrid, 7 de julio de 1982.

Por delegación:

**El Teniente General,**  
Jefe del Mando Superior de Personal,  
**MARIÑAS ROMERO**

### BECAS PARA ESTUDIOS DE PSICOLOGIA EN EL CENTRO ASOCIADO DE LAS FAS. CON LA UNED.

#### Convocatoria

**9.090**

Orden 361/9.090/82

Por la presente Orden se convocan ocho becas para la obtención de la licenciatura en Psicología, a cursar en el Centro Asociado de las FAS., en colaboración con la UNED., con arreglo a las siguientes normas:

##### 1.—Fases y duración

La totalidad de los Cursos que componen los dos ciclos de la carrera se cursarán en el Centro Asociado de las FAS., en colaboración con la UNED., en la modalidad de enseñanza a dis-

tancia, y ajustándose a las condiciones que para el desarrollo de estos Cursos se señalan en la convocatoria publicada por Orden 111/12.004/82, de 4 de junio (D. O. núm. 133).

##### 2.—Normas de carácter general

Las que figuran en la Orden de 30 de diciembre de 1975 (D. O. número 2/76) sobre «Normas Generales para Asistencia a Cursos», ampliada y modificada por Orden de 9 de marzo de 1977 (D. O. núm. 59).

##### 3.—Condiciones específicas de los peticionarios

Podrán concurrir a esta convocatoria los comandantes u oficiales de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», de cualquier Arma o de la Escala activa, de los Cuerpos de Intendencia y Sanidad.

##### 4.—Plazo de admisión de instancias

Las instancias de los peticionarios, cursadas por conducto reglamentario y acompañadas de la Ficha-resumen de la Hoja de Servicios, deberán tener entrada en el Mando Superior de Personal (Dirección de Enseñanza) dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden.

##### 5.—Ventajas y servidumbres

5.1.—Los gastos de matriculación, material y formación de expediente serán abonados por los interesados al formalizar su matrícula y, posteriormente, les serán compensados por el Servicio de Psicología con cargo a los gastos especiales, para el funcionamiento de los Servicios, a la presentación de los correspondientes documentos acreditativos.

5.2.—Tendrán derecho a pasaporte y dietas para los exámenes y contactos personales aquellos alumnos que para realizarlos tengan que desplazarse de su lugar de destino.

5.3.—Para continuar en el disfrute de la beca, durante la duración total de los estudios no se habrá de perder ningún curso como consecuencia de las evaluaciones, debiéndose aprobar dentro de cada curso sucesivo todas las asignaturas que lo componen, bien en los exámenes ordinarios o extraordinarios.

5.4.—Con independencia de lo señalado en el punto anterior los alumnos podrán cesar en el disfrute de la beca si, en criterio del Mando Superior de Personal (Dirección de Enseñanza), el rendimiento escolar no fuese aceptable.

5.5.—El plazo forzoso de permanencia en activo a que se refiere el apartado 8.5 de la Orden de 30 de diciembre de 1975 (D. O. núm. 2/76), será de cinco años.

Madrid, 6 de julio de 1982.

Por delegación:

**El Teniente General,**  
Jefe del Mando Superior de Personal,  
**MARIÑAS ROMERO**

## RELACION DEL PERSONAL A QUIEN SE CONCEDE AYUDA AL ESTUDIO

9.091

Orden 361/9.091/82

De acuerdo con la convocatoria para la concesión de ayuda al estudio, anunciada por Orden número 361/6.543/82 (D. O. núm. 111), y a la vista de las solicitudes recibidas, se concede en la cuantía que se expresa, al personal militar y funcionarios civiles de la Administración Militar que a continuación se relacionan:

### Ayuda tipo 1

Sargento primero D. Guillermo Portero Cobaña.  
Sargento D. Joaquín Berrocal Mateos.  
Otro, D. Oscar Corthay Ferrán.  
Otro, D. Pedro Cristobal Díaz.  
Otro, D. José Fernández Ríos.  
Otro, D. Juan Manuel Fragua López.  
Otro, D. Miguel García Conesa.  
Otro, D. Luis García-Gui López.  
Otro, D. Apolo González Osset.  
Otro, D. Víctor Merino Sans.  
Otro, D. Fernando Moreno García.  
Otro, D. Miguel Angel Orellana Izquierdo.  
Otro, D. Pablo Risueño Estevez.  
Otro, D. Antonio Rodríguez Molina.  
Otro, D. Francisco Rodríguez Molina.  
Otro, D. Hipólito Rueda Caballero.  
Otro, D. Pedro Sánchez Corraliza.  
Otro, D. Miguel Angel Vellisco Bueno.  
Otro, D. Gonzalo Villamarín Barredo.

### Ayuda tipo 2

Capitán D. Román Cristóbal Sevilla.  
Otro, D. Pedro Pérez Barranco.  
Teniente D. Francisco Alcaide Ariza.  
Otro, D. Angel Arrieta Martínez.  
Otro, D. Luis Bayón Recellado.  
Otro, D. José Baz Salvador.  
Otro, D. Angel Berzal Berzal.  
Otro, D. José Calatayud García.  
Otro, D. Efigio Carlos del Campo Leza.  
Otro, D. Alfonso Cano Alcolea.  
Otro, D. Juan José Fernández Sobrino.  
Otro, D. Rafael García Cuellar.  
Otro, D. Antonio García Hidalgo.  
Otro, D. Francisco González López.  
Otro, D. Sebastián Gutiérrez Pardo.  
Otro, D. Fermín López Asensio.  
Otro, D. Vicente López López.  
Otro, D. Emilio Luque Rivera.  
Otro, D. Juan de Dios Manrique Robles.  
Otro, D. Celestino Martínez Velasco.  
Otro, D. Luis Mochón Pérez.  
Otro, D. Ramón Moraleda García.  
Otro, D. Anselmo Nuñez Amor.  
Otro, D. Francisco Pecino Hormigo.  
Otro, D. Francisco Ramón Romero López.  
Otro, D. Domingo Ruiz Torres.  
Otro, D. Domingo Saenz de la Fuente.  
Otro, D. Antonio Sánchez Cabeza.  
Alférez D. Manuel Alcaide Poyatos.

Otro, D. Miguel Alcaide Poyatos.  
Otro, D. Justo Clemente Retortillo.  
Otro, D. Agustín López Celadero.  
Otro, D. José López Miguel.  
Otro, D. Samuel Lozano Matute.  
Otro, D. Enrique Mariño Suarez.  
Otro, D. José Márquez López.  
Otro, D. Jeronimo Mateo Romero.  
Otro, D. Belarmino Moral del Prado.  
Otro, D. José Rivera Sánchez.  
Otro, D. Antonio Rueda Caballero.  
Otro, D. José Zarco Guzmán.  
Subteniente D. Jesús Fidalgo Alonso.  
Otro, D. Juan Muñoz González.  
Brigada D. Teodoro Arroyo Fernández.  
Otro, D. Eduardo Barrera Martínez.  
Otro, D. José A. Camacho Rojo.  
Otro, D. Fernando Castro Pérez.  
Otro, D. Carlos Frades Fuentes.  
Otro, D. Enrique García Medina.  
Otro, D. José González Fernández.  
Otro, D. Nicolas Gutiérrez Reborio.  
Otro, D. Eliseo Grandio Mendez.  
Otro, D. Marcial León Ramos.  
Otro, D. Antonio Liñan Sánchez.  
Otro, D. Daniel López Barreiro.  
Otro, D. Juan Martínez Moreno.  
Otro, D. Facundo Martínez Talavera.  
Otro, D. José Antonio Monroy de la Cruz.  
Otro, D. Manuel Oliva Estupiñán.  
Otro, D. José Palos Graciano.  
Otro, D. José Pérez Espinosa.  
Otro, D. Juan Pérez Suarez.  
Otro, D. Alonso Pineda Carrasco.  
Otro, D. Francisco Ramos Sánchez.  
Otro, D. Valentin Román Folgado.  
Otro, D. Socorro Sierra Moral.  
Otro, D. Juan Francisco Velasco Corredera.  
Sargento primero D. Carlos Javier Afonso Herrera.  
Otro, D. Jesús Arroyo Fernández.  
Otro, D. Justo Arroyo Ortiz.  
Otro, D. Miguel Atapuerca Antón.  
Otro, D. José Santos Barroso Castillo.  
Otro, D. José Bejar Barroso.  
Otro, D. José Bravo Luque.  
Otro, D. Agustín Calatayud Merino.  
Otro, D. Rafael Campos Moscoso.  
Otro, D. José Campuzano García.  
Otro, D. Joaquín Carbajo Cazalla.  
Otro, D. Santiago Carrasco Ramirez.  
Otro, D. Jesús Ignacio Corral González.  
Otro, D. José Dominguez Izquierdo.  
Otro, D. José García Albujar.  
Otro, D. Antonio García Baños.  
Otro, D. Sebastián García Caballero.  
Otro, D. Miguel García García.  
Otro, D. Jaime Enrique García Pérez.  
Otro, D. Leoncio Gea Martínez.  
Otro, D. José González Hernández.  
Otro, D. Domingo Hinojosa Ruiz.  
Otro, D. Isidro del Hoyo López.  
Otro, D. José Jimenez Gómez.  
Otro, D. Antonio Jurado Cuevas.  
Otro, D. Santiago Lobo Valhondo.  
Otro, D. Enrique López Zuñiga.  
Otro, D. Cipriano Martínez García.  
Otro, D. Francisco Mayoral Gazquez.  
Otro, D. Victor Montero Moldes.  
Otro, D. Sebastián Moñino Rodríguez.

Otro, D. Juan Muñoz García-Suelto.  
Otro, D. Juan Muñoz de la Losa.  
Otro, D. Jesús Pacheco Vilchez.  
Otro, D. José Paniego Herrera.  
Otro, D. Gregorio Peira Zotes.  
Otro, D. Enrique Peral Escamez.  
Otro, D. José Francisco Pérez Pérez.  
Otro, D. Francisco Piernas Navarro.  
Otro, D. José Navarro López.  
Otro, D. José Real Estevez.  
Otro, D. Pedro Romero Hernández.  
Otro, D. Joaquín Rubio Martínez.  
Otro, D. Olegario Ruiz Gómez.  
Otro, D. Manuel Ruiz-Meteos Herre-ra.  
Otro, D. Juan Sánchez García.  
Otro, D. José Sánchez Sánchez.  
Otro, D. José Serrano Guerrero.  
Otro, D. Antonio Terán Donoso.  
Otro, D. Bartolome Torres Villa.  
Otro, D. Manuel Toscano Tenorio.  
Otro, D. Juan Velero Mateos.  
Otro, D. Luis Villegas Rodríguez.  
Sargento D. Lorenzo Alcón Bejarano.  
Otro, D. Aurelio Alonso Suarez.  
Otro, D. Juan Fernández Gallardo.  
Otro, D. Francisco Ballesteros Carbonell.  
Otro, D. Manuel Benitez Zorrilla.  
Otro, D. Francisco Bernal Pérez.  
Otro, D. Francisco Calderón Jimenez.  
Otro, D. José Camara Marín.  
Otro, D. Pedro Carbonell Ordinas.  
Otro, D. Francisco Casanova Vicente.  
Otro, D. Antonio Casanuevas Rayas.  
Otro, D. Juan Castillo Couso.  
Otro, D. Domingo de la Concepción Calleja.  
Otro, D. Francisco Correa Vela.  
Otro, D. José Cristobal Barcón.  
Otro, D. Clemente Chinchilla Juan.  
Otro, D. Antonio Delgado Ortega.  
Otro, D. Pedro Espejo Fernández.  
Otro, D. Gabriel Fernández Araujo.  
Otro, D. Miguel Fernández Zurita.  
Otro, D. Jesús de Francisco Bazaga.  
Otro, D. Francisco Javier de Frutos Mayor.  
Otro, D. Eduardo Gámez Siles.  
Otro, D. José García Alonso.  
Otro, D. Domingo García Badiola.  
Otro, D. Antonio García Delgado.  
Otro, D. José García Díaz.  
Otro, D. Bernardo García García.  
Otro, D. José Luis García Molero.  
Otro, D. Salvador Gascón Leal.  
Otro, D. Santiago Gil Alonso.  
Otro, D. Rafael Gil Doñas.  
Otro, D. Miguel González García.  
Otro, D. Pedro González Jimenez.  
Otro, D. José González de Paz.  
Otro, D. Pedro González Ruiz.  
Otro, D. Raimundo González Salas.  
Otro, D. José González Taboada.  
Otro, D. Carlos Hernández González.  
Otro, D. José Luis Hernández Hernández.  
Otro, D. Rafael Hernández Marquez.  
Otro, D. Francisco Huesca Román.  
Otro, D. Fernando Iglesias Cruz.  
Otro, D. Antonio Ignacio García.  
Otro, D. Juan Jimenez Martínez.  
Otro, D. Miguel Juan Villadangos.  
Otro, D. José Linares Huertas.  
Otro, D. Jesús López Bocanegra.  
Otro, D. José López Reja.

Otro, D. Eduardo LLado Melendez.  
 Otro, D. Mauro Martín Carrasco.  
 Otro, D. José Martínez García.  
 Otro, D. Carlos Martínez Martínez.  
 Otro, D. Enrique Martínez Martínez.  
 Otro, D. Federico Minaya Martínez.  
 Otro, D. José Miranda Florido.  
 Otro, D. Mariano Monroy Camacho.  
 Otro, D. Juan Moreno Narvaez.  
 Otro, D. Francisco Moriana Ríos.  
 Otro, D. Pedro Morillas Romera.  
 Otro, D. José Moure Rivera.  
 Otro, D. Luis Muniesa Lasheras.  
 Otro, D. Félix Navardún Gracia.  
 Otro, D. José Navío Pérez.  
 Otro, D. Francisco Ortiz García.  
 Otro, D. José Palma Fernández.  
 Otro, D. Andres Pedraza Sánchez.  
 Otro, D. Manuel Peña Ferro.  
 Otro, D. Jesús Pérez Luzón.  
 Otro, D. Francisco Pérez Saez.  
 Otro, D. Antonio Píera Orts.  
 Otro, D. Angel Prados Espinosa.  
 Otro, D. Miguel del Prado Trallero.  
 Otro, D. José Ramos Grobas.  
 Otro, D. Rafael Reyes López.  
 Otro, D. Agustín Riosco Casal.  
 Otro, D. José Gabriel Rodríguez Nieto-Sandoval.  
 Otro, D. Antonio Rosa Romero.  
 Otro, D. Salvador Ruiz Hernández.  
 Otro, D. Pedro Ruiz Peña.  
 Otro, D. Armando Ruiz Rodríguez.  
 Otro, D. Juan Ruiz Ruiz.  
 Otro, D. Francisco Salguero Blanco.  
 Otro, D. Genaro Sánchez Bueno.  
 Otro, D. Teodoro Sánchez Manzano.  
 Otro, D. Juan Sánchez Martínez.  
 Otro, D. Angel Sánchez Vizcaino.  
 Otro, D. Lucio Sanz Santos.  
 Otro, D. Manuel Somcano Cordero.  
 Otro, D. Justo Valdevira Navarro.  
 Otro, D. Antonio Valverde Fresneda.  
 Otro, D. Diego Vera Vallejo.  
 Funcionario civil Doña Ana María Asun Lasaosa.  
 Otro, Doña M.<sup>a</sup> Luisa López López.  
 Otro, Doña. Margarita López Sanz.  
 Otro, Doña. Rosa María Merelo Vallejo.  
 Otro, D. Felix Miguel Sanz.  
 Otro, Doña María de las Nieves Pérez González.  
 Otro, Doña María Angeles Rodríguez Vadillo.  
 Otro, Doña María Dolores Soteras Escudero.

### Ayuda tipo 3

Teniente D. Francisco Aifaro Valle.  
 Otro, D. Francisco Alvarez Medina.  
 Otro, D. Clodomiro Carracedo García.  
 Otro, D. Juan Conesa Vera.  
 Otro, D. José Delgado Gutiérrez.  
 Otro, D. Antonio Escorial de Santos.  
 Otro, D. José Gallardo Muñoz.  
 Otro, D. José Isidro Isidro.  
 Otro, D. Manuel Ortega de la Fuente.  
 Otro, D. Rafael Revert Cadaval.  
 Otro, D. Agustín Simón García.  
 Otro, D. Jesús Valenzuela Girón.  
 Alférez D. José Luis Aguado Asenjo.  
 Otro, D. José G. Calleja Alonso.  
 Otro, D. Francisco Gines Moya.  
 Otro, D. José Ochoa Mesanza.

Subteniente D. Tomás Molina Rodríguez.  
 Brigada D. Francisco Barrena Soltero.  
 Otro, D. Francisco Durán Maestre.  
 Otro, D. José Fernández Rivas.  
 Otro, D. Pablo Gil Alonso.  
 Otro, D. Salvador Herrera Bersabe.  
 Otro, D. Antonio Martínez Serrano.  
 Otro, D. Juan Mateos Cillero.  
 Otro, D. Ernesto Pelaez González.  
 Otro, D. Francisco Rodríguez Timón.  
 Otro, D. Francisco Ros Vidal.  
 Otro, D. Antonio Saeta Rodríguez.  
 Otro, D. Juan Sánchez Pelegrín.  
 Otro, D. Godofredo Simón Rueda.  
 Otro, D. Pablo Velasco Ontañón.  
 Otro, D. Santiago Zamarreño Sánchez.  
 Sargento primero D. Patricio Luis Cabedo Almenara.  
 Otro, D. Jesús de la Fuente Martín.  
 Otro, D. José García Marín.  
 Otro, D. Pedro Garrido Martínez.  
 Otro, D. Sebastián Hidalgo Alvarez.  
 Otro, D. Antonio López Aguilera.  
 Otro, D. Fernando López Gómez.  
 Otro, D. Francisco López Rubio.  
 Otro, D. Justo Losana Muñoz.  
 Otro, D. Santiago Martín Navarro.  
 Otro, D. Fernando Moreno Pelegrín.  
 Otro, D. Angel Muñoz Martín.  
 Otro, D. José María Muñoz Rodríguez.  
 Otro, D. Fermín Pérez Plaza.  
 Otro, D. Jesús Polo Medina.  
 Otro, D. Rafael Plaza Martínez.  
 Otro, D. José Prieto Mesuro.  
 Otro, D. Julio Rubio Diez.  
 Otro, D. Octavio Valderrama Castillo.  
 Otro, D. Antonio Valero Sánchez.  
 Otro, D. Santiago Yañez Serrano.  
 Otro, D. Manuel Zafra Sánchez.  
 Sargento D. Santiago Adiego Guillern.  
 Otro, D. Francisco Aguado Asenjo.  
 Otro, D. Antonio Alcaide Mateos.  
 Otro, D. Alfonso Alegría Uriarte.  
 Otro, D. Juan Aliste Fernández.  
 Otro, D. Moises Alonso Iglesias.  
 Otro, D. Manuel Alonso Marco.  
 Otro, D. Rafael Andujar Garrido.  
 Otro, D. Gonzalo Arcos Mansilla.  
 Otro, D. José Luis Aranda Sánchez.  
 Otro, D. Julio Arias Cabido.  
 Otro, D. José Atienza Guillén.  
 Otro, D. Francisco Javier Ballesteros Aparicio.  
 Otro, D. Bernardo Barea Rosado.  
 Otro, D. Juan Bellido Martín.  
 Otro, D. Rafael Benítez Ayala.  
 Otro, D. José Blanco Ucedo.  
 Otro, D. Eugenio Cano Hernández.  
 Otro, D. Manuel Carrizo Vázquez.  
 Otro, D. Francisco Cebrían Huete.  
 Otro, D. Pedro Ciudad Bernardo.  
 Otro, D. Juan Chacón Lobo.  
 Otro, D. Juan Manuel Chamorro Lozano.  
 Otro, D. Ladislao Chamorro Pizarro.  
 Otro, D. Jesús Chueca Aguero.  
 Otro, D. Pedro Dorado Tordable.  
 Otro, D. Miguel Duarte Moya.  
 Otro, D. Manuel Durán Santos.  
 Otro, D. Javier Espuela García.  
 Otro, D. Francisco Farfan Soto.  
 Otro, D. Agustín Fernández Rodríguez.

Otro, D. Hilario de la Fuente Terán.  
 Otro, D. José Galindo Ros.  
 Otro, D. Francisco Gallardo Rada.  
 Otro, D. Francisco García Aroca.  
 Otro, D. Pedro García Bolívar.  
 Otro, D. José García de la Serrana Hernández.  
 Otro, D. Abel García Hormigos.  
 Otro, D. Juan Carlos García Martínez.  
 Otro, D. Luis Javier Garrido Laria.  
 Otro, D. Jesús Garrido Medrano.  
 Otro, D. Andres Gómez Sabardino.  
 Otro, D. Gregorio Gomez Sanz.  
 Otro, D. Antonio Gomez Vidal.  
 Otro, D. Francisco González de Caceres.  
 Otro, D. Carmelo J. González Sánchez.  
 Otro, D. Vicente Guijarro Sierra.  
 Otro, D. Antonio de Haro Pérez.  
 Otro, D. Juan Pablo Hernández Palomino.  
 Otro, D. José Hernández Villoria.  
 Otro, D. José Herradura Mayoral.  
 Otro, D. Eusebio Horno Conde.  
 Otro, D. Evaristo Hurtado Peña.  
 Otro, D. Jesús Hurtado Sanz.  
 Otro, D. Alfonso Ibañez Lasa.  
 Otro, D. Eliseo Jimenez Colmenar.  
 Otro, D. Francisco Jimenez Panal.  
 Otro, D. José Lazareno Molina.  
 Otro, D. Pedro Lecumberri Gracia.  
 Otro, D. Alberto León Gil.  
 Otro, D. Martín Liñan de la Rubia.  
 Otro, D. Carlos López García.  
 Otro, D. José López Sevilla.  
 Otro, D. Julián Lozano Durán.  
 Otro, D. Juan Manzano Moreno.  
 Otro, D. Julio Manzano Serrano.  
 Otro, D. Cipriano Marquez Medina.  
 Otro, D. Estebán Martín Muñoz.  
 Otro, D. Antonio Martín Pérez.  
 Otro, D. Miguel Martín Viana.  
 Otro, D. Juan Martínez García.  
 Otro, D. Antonio Martínez Rodríguez.  
 Otro, D. Vicente Mateu Pitarch.  
 Otro, D. Francisco Javier Mescua Vellido.  
 Otro, D. Jeronimo Miguel Gil.  
 Otro, D. Luis de Miguel Marugán.  
 Otro, D. Agustín Ferrero Dominguez.  
 Otro, D. José A. Milán Sánchez.  
 Otro, D. Francisco Milán Soler.  
 Otro, D. Justo Milla Sánchez.  
 Otro, D. Angel Miguel Lassa.  
 Otro, D. Pedro Montañez Matarín.  
 Otro, D. Blas Muñoz González.  
 Otro, D. Juan Naharro González.  
 Otro, D. Pablo Núñez-Polo Sánchez.  
 Otro, D. Juan Oliver Ribes.  
 Otro, D. Francisco Padilla González.  
 Otro, D. Luis Peña Hernaez.  
 Otro, D. Lucas Pérez Rodríguez.  
 Otro, D. Juan Peña Asensio.  
 Otro, D. Justiniano Ramos Romero.  
 Otro, D. Luis Ranz Ranz.  
 Otro, D. Andrés Reboledo Aguilar.  
 Otro, D. Julian Rebollo Martínez.  
 Otro, D. Crescencio Revilla Gutiérrez.  
 Otro, D. Donato Rios Hierro.  
 Otro, D. José Rodríguez Cantón.  
 Otro, D. Juan Romero Cuenca.  
 Otro, D. Antonio Romero Vargas.  
 Otro, D. Cristobal Rueda Maldonado.  
 Otro, D. Jorge Ruiz Cervera.  
 Otro, D. Pedro Ruiz Navarro.  
 Otro, D. Antonio Ruiz Vega.

Otro, D. Santiago Sánchez Sinobas.  
 Otro, D. Joaquín Santiso Pérez.  
 Otro, D. Juan Segura Requena.  
 Otro, D. José Soler Yuste.  
 Otro, D. José Manuel Suarez Olive-  
 ras.  
 Otro, D. José Tamames Porris.  
 Otro, D. Antonio Toledo Olmo.  
 Otro, D. Fernando Villar del Solar.  
 Cabo primero D. Antonio Cubero  
 Meilado.  
 Otro, D. Angel Fernández Rodríguez  
 Otro, D. Juan Galiana Ortega.  
 Otro, D. Angel Luis Sacristán Cua-  
 drado.  
 Cabo D. Juan Cobos Arevalo.  
 Otro, D. José Marquez Sánchez.  
 Otro, D. Agustín Membrive Diaz.  
 Otro, D. Manuel Paez Martín.  
 Otro, D. Manuel Pulido Jimenez.  
 Otro, D. Aurelio Rubio Izquierdo.  
 Guardia D. Candido Merino Castillo.  
 Funcionario civil. Doña Trinidad García  
 Revilla.  
 Otro, Doña María Luisa Grande Sal-  
 cado.  
 Otro, Doña Ana María Lozano Carre-  
 ra.  
 Otro, Doña M.<sup>a</sup> Concepción Morales  
 Bueno.  
 Otro, Doña. Magdalena Silva Hidal-  
 go.

**Ayuda tipo 4**

Brigada D. Juan Orgaz Sánchez.  
 Otro, D. Manuel Quiñones Alcalde.  
 Sargento primero D. Antonio Alcaraz  
 Sánchez.  
 Otro, D. Jesús Rodríguez del Tío.  
 Estas ayudas serán percibidas por  
 los interesados previa firma de las nó-  
 minas en cuadruplicado ejemplar co-  
 rrespondientes, que se remitirán a su  
 destino.  
 Los beneficiarios comunicarán en su  
 caso y con la mayor urgencia, a la Di-  
 rección de Enseñanza (SEPLAN), los  
 cambios de destino o situación, en ca-  
 so contrario perderán el beneficio de  
 la beca y pasará al siguiente en rela-  
 ción.  
 Madrid, 5 de julio de 1982.

Por delegación:  
**El Teniente General,**  
 Jefe del Mando Superior de Personal,  
**MARINAS ROMERO**



**INSTRUCCION MILITAR PARA  
 LA FORMACION DE OFICIALES  
 Y SUBOFICIALES DE COMPLE-  
 MENTO**

**Ascensos**

3.092

Orden 361/9.092/82

De acuerdo con lo dispuesto  
 en el Decreto 3.048/71 y Orden para  
 su desarrollo de 12 de febrero de 1972  
 (D. O. núm. 37) y por haber terminado

con aprovechamiento las prácticas re-  
 glamentarias, se promueven al empleo  
 de alféreces de complemento con ca-  
 rácter efectivo a los eventuales de di-  
 cha Escala, procedentes de la I.M.E.C.  
 y pertenecientes a los Cuerpos y Dis-  
 tritos que se indican, escalafonándose  
 en dichos Cuerpos con la antigüedad y  
 número de promoción que a cada uno  
 se le asigna:

**ARMA DE INFANTERIA**

*Con antigüedad de 1 de enero de 1981*

- 14.—D. Ramón Areitio Toledo, Regi-  
 miento de Infantería Inmemorial del  
 Rey núm. 1. Distrito de Madrid.
- 58.—D. Moisés Robledo del Corro.  
 Regimiento de Infantería Príncipe nú-  
 mero 3. Distrito de Oviedo.
- 87.—D. José Caso Machicado. Regi-  
 miento de Infantería Príncipe núm. 3.  
 Distrito de Oviedo.
- 146.—D. José Núñez Redondo, Cent-  
 ro de Instrucción de Reclutas núm. 14.  
 Distrito de Madrid.
- 155.—D. Fernando Arnau Carda. Regi-  
 miento de Infantería La Reina núme-  
 ro 2. Distrito de Valencia.
- 165.—D. Emilio Cervantes Ruiz de  
 la Torre. Regimiento de Infantería  
 Príncipe núm. 3. Distrito de Oviedo.
- 244.—D. Jorge Martínez Gago. Cent-  
 ro de Instrucción de Reclutas núme-  
 ro 12. Distrito de Oviedo.
- 381.—D. Joaquín Juan Diéguez. Regi-  
 miento de Infantería Canarias núme-  
 ro 50. Distrito de Oviedo.
- 389.—D. José Palacios Cortés. Com-  
 pañía Regional de Automovilismo de  
 la 2.<sup>a</sup> Región Militar, Distrito de Va-  
 lencia.
- 415.—D. Agustín Goletes Blanco.  
 Compañía Regional de Automovilismo  
 de la 2.<sup>a</sup> Región Militar. Distrito de  
 Oviedo.
- 424.—D. Porfirio Alvarez Alvarez. Regi-  
 miento de Infantería Zamora núm. 8.  
 Distrito de Oviedo.
- 452.—D. Rafael Menéndez Fernán-  
 dez. Regimiento de Infantería Tenerife  
 número 49. Distrito de Oviedo.

**ARMA DE CABALLERIA**

*Con antigüedad de 1 de enero de 1981*

- 13.—D. Juan Casaponsa Sitjas. Regi-  
 miento Acorazado de Caballería Nu-  
 mancia núm. 9. Distrito de Barcelona.
- 38.—D. Ramón Llongueras Arola. Regi-  
 miento Acorazado de Caballería Nu-  
 mancia núm. 9. Distrito de Barcelona.
- 41.—D. Alfonso Salvador Fernández  
 Montejo. Regimiento Acorazado de Ca-  
 ballería Numancia núm. 9. Distrito de  
 Valencia.
- 43.—D. Román Bastus Piulats. Regi-  
 miento Acorazado de Caballería Nu-  
 mancia núm. 9. Distrito de Barcelona.
- 44.—D. Juan Alcacer Tost. Regimen-  
 to Acorazado de Caballería Numancia  
 número 9. Distrito de Barcelona.

**ARMA DE ARTILLERIA (CAMPAÑA)**

*Con antigüedad de 1 de enero de 1981*

- 140.—D. Patricio Ferrer Gómez. Re-

gimiento de Artillería de Campaña nú-  
 mero 18. Distrito de Valencia.  
 170.—D. Guillermo Jenaro de Men-  
 cos. Parque de Artillería de la División  
 Acorazada «Brunete» núm. 1. Distrito  
 de Madrid.

**ARMA DE ARTILLERIA (ANTIAEREA)**

*Con antigüedad de 1 de enero de 1981*

- 2.—D. Francisco Planells Vilanova.  
 Regimiento de Artillería Antiaérea nú-  
 mero 72. Distrito de Valencia.
- 42.—D. Pascual Prous Miró. Regi-  
 miento de Artillería Antiaérea núm. 72.  
 Distrito de Barcelona.
- 47.—D. Juan López Vilaplana. Regi-  
 miento de Artillería Antiaérea núme-  
 ro 72. Distrito de Valencia.
- 56.—D. Javier Pereira Ruiz. Regi-  
 miento de Artillería Antiaérea Ligera  
 número 26. Distrito de Valladolid.

**ARMA DE INGENIEROS (ZAPADORES)**

*Con antigüedad de 1 de enero de 1981*

- 3.—D. Francisco Ruiz del Castillo.  
 Batallón Mixto de Ingenieros núm. 12.  
 Distrito de Madrid.
- 22.—D. Antonio Tatay Noguera. Regi-  
 miento Mixto de Ingenieros núm. 3.  
 Distrito de Valencia.
- 34.—D. Víctor Torres Ruiz. Regimen-  
 to de Instrucción de la Academia de In-  
 genieros. Distrito de Madrid.
- 40.—D. José Bernabé Tomás. Regi-  
 miento Mixto de Ingenieros núm. 3. Dis-  
 trito de Valencia.
- 42.—D. Francisco Alcat Campomar.  
 Batallón Mixto de Ingenieros núm. 41.  
 Distrito de Madrid.

**ARMA DE INGENIEROS (TRANSMI-  
 SIONES)**

*Con antigüedad de 1 de enero de 1980*

- 34.—D. José Bartet Cardiel. Regi-  
 miento Mixto de Ingenieros núm. 3.  
 Distrito de Valencia.

*Con antigüedad de 1 de enero de 1981*

- 24.—D. Javier Sales Sanz. Regimen-  
 to Mixto de Ingenieros núm. 3. Distri-  
 to de Valencia.
- 42.—D. Francisco Moraga Montejo.  
 Batallón Mixto de Ingenieros XII. Dis-  
 trito de Madrid.
- 56.—D. José Aznar Sola. Regimen-  
 to de Instrucción de la Academia de  
 Ingenieros. Distrito de Madrid.

**CUERPO DE INTENDENCIA**

*Con antigüedad de 1 de enero de 1981*

- 17.—D. José García Meana. Agrupa-  
 ción de Intendencia de la Reserva Ge-  
 neral. Distrito de Oviedo.

**CUERPO DE SANIDAD**

*Con antigüedad de 1 de enero de 1978*

- 1.—D. Juan Aixas Obiols. Hospital  
 Militar de Barcelona. Distrito de Barce-  
 lona.

29.—D. Javier Cabot Durán. Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9. Distrito de Barcelona.

121.—D. Emilio Martínez Miralles. Hospital Militar de Barcelona. Distrito de Barcelona.

127.—D. Vicente Pastor Santamaría. Hospital Militar de Barcelona. Distrito de Barcelona.

159.—D. Aurelio Rilo Beltrán. Hospital Militar de Barcelona. Distrito de Barcelona.

161.—D. Rafael Carreño de Puig. Hospital Militar de Barcelona. Distrito de Barcelona.

163.—D. José Corominas Barnadas. Clínica Militar de Gerona. Distrito de Barcelona.

180.—D. Francisco Tamarit Moradillo. Capitanía General de la 3.ª Región Militar. Distrito de Valencia.

215.—D. Javier Machuca Tortajada. Jefatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2. Distrito de Sevilla.

327.—D. Jesús González Herranz. Clínica Militar de Jaca. Distrito de Pamplona.

330.—D. Jesús Araiz Iribarren. Regimiento de Transmisiones. Distrito de Pamplona.

*Con antigüedad de 1 de enero de 1979*

66.—D. Idefonso Cosialis Pueyo. Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9. Distrito de Barcelona.

206.—D. Raúl Andrade Bellido. Jefatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» número 2. Distrito de Granada.

329.—D. Manuel Díaz Samada. Jefatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2. Distrito de Sevilla.

*Con antigüedad de 1 de enero de 1980*

37.—D. Luis Carlos Martínez Blanco. Academia General Básica de Suboficiales. Distrito de Oviedo.

209.—D. José Castro Durán. Hospital Militar de Melilla. Distrito de Granada.

*Con antigüedad de 1 de enero de 1981*

80.—D. Enrique Espejo Hans. Jefatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» número 2. Distrito de Sevilla.

108.—D. Pedro Doménech Terrabras. Instituto Politécnico núm. 2. Distrito de Barcelona.

129.—D. José Cruz Gisbert. Centro de Instrucción de Reclutas núm. 14. Distrito de Valencia.

186.—D. Jorge Fernández Cara. Jefatura y Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2. Distrito de Sevilla.

**CUERPO DE FARMACIA**

*Con antigüedad de 1 de enero de 1978*

4.—D. Francisco González Millán. Farmacia Central de la 3.ª Región Militar. Distrito de Valencia.

*Con antigüedad de 1 de enero de 1981*

8.—D. Bernardo de la Torre Vila. Farmacia Militar de la Academia General Básica de Suboficiales. Distrito de La Laguna.

Madrid, 5 de julio de 1982.

Por delegación:

El General Director de Enseñanza,  
**PEREZ-ASIGO MARTINEZ**

**9.093**

*Orden 361/9.093/82*

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3.048/71 y Orden para su desarrollo de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37) y por haber terminado con aprovechamiento las prácticas reglamentarias, se promueven el empleo de sargentos de complemento con carácter efectivo a los eventuales de dicha Escala, procedentes de la I.M.E.C. y pertenecientes a los Cuerpos y Distritos que se indican, escalafonándose en dichos Cuerpos con la antigüedad y número de promoción que a cada uno se le asigna:

**ARMA DE INFANTERIA**

*Con antigüedad de 1 de enero de 1980*

212.—D. José Soler Tomás. Regimiento de Infantería Palma núm. 47. Distrito de Barcelona.

270.—D. Juan Quero Vázquez. Regimiento de Infantería Motorizable La Reina núm. 2. Distrito de Sevilla.

308.—D. José Díez de la Varga. Regimiento de Infantería San Quintín número 32. Distrito de Valladolid.

349.—D. Agustín Carbajal Mateo. Centro de Instrucción de Reclutas número 12. Distrito de Oviedo.

358.—D. Alfredo Cutillas Schamann. Regimiento de Infantería Canarias número 50. Distrito de La Laguna.

500.—D. Antonio Mallo Mallo. Jefatura Regional de Automóviles de la 6.ª Región Militar. Distrito de Oviedo.

510.—D. Bartolomé Sbert Barceló. Regimiento de Infantería Tenerife número 49. Distrito de Oviedo.

574.—D. Gaspar Campos Suárez. Regimiento de Infantería Canarias número 50. Distrito de Oviedo.

**ARMA DE CABALLERIA**

*Con antigüedad de 1 de enero de 1979*

61.—D. Juan Díaz Núñez. Grupo Ligero de Caballería V. Distrito de Zaragoza.

*Con antigüedad de 1 de enero de 1980*

2.—D. Fernando Molina Fernández. Unidad de Equitación y Remonta. Distrito de Oviedo.

6.—D. Antonio Blanco Pérez. Unidad

de Equitación y Remonta. Distrito de Madrid.

12.—D. Pedro Hernández García. Unidad de Equitación y Remonta. Distrito de Madrid.

19.—D. Manuel García-Vao Bel. Unidad de Equitación y Remonta. Distrito de Madrid.

24.—D. Carlos Prat Masip. Regimiento Acorazado de Caballería Numancia número 9. Distrito de Barcelona.

26.—D. Antonio Gistau Lamua. Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9. Distrito de Bilbao.

70.—D. Javier Rodado Honorato. Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9. Distrito de Barcelona.

74.—D. Alfonso Pelegrín Molero. Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9. Distrito de Barcelona.

126.—D. José Bartolomé Espinosa. Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5. Distrito de Santiago.

**ARMA DE ARTILLERIA (ANTIAEREA)**

*Con antigüedad de 1 de enero de 1980*

2.—D. Juan Muñoz de Baena Fiol. Regimiento de Artillería Antiaérea número 72. Distrito de Madrid.

4.—D. Joaquín Corell Corell. Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72. Distrito de Valencia.

5.—D. Pedro Narváez del Castaño. Regimiento de Artillería Antiaérea número 72. Distrito de Valencia.

12.—D. Carlos Alborn Calderón. Regimiento de Artillería Antiaérea número 72. Distrito de Valencia.

25.—D. Vicente Hernández Stabile. Regimiento de Artillería Antiaérea número 72. Distrito de Valencia.

30.—D. Pedro Reig Cruañes. Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72. Distrito de Valencia.

39.—D. José Ribes Ardanuy. Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72. Distrito de Barcelona.

68.—D. Emilio Soria Ortega. Grupo de Artillería Antiaérea Ligera de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 2. Distrito de Valencia.

**ARMA DE INGENIEROS (ZAPADORES)**

*Con antigüedad de 1 de enero de 1980*

13.—D. Juan Carlos Carrión Mondéjar. Regimiento Mixto de Ingenieros número 3. Distrito de Valencia.

15.—D. Ramón Roda Ramón. Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 3. Distrito de Valencia.

17.—D. Antonio Muñoz Fernández. Regimiento Mixto de Ingenieros número 3. Distrito de Valencia.

40.—D. Manuel Blasco Solsona. Batallón Mixto de Ingenieros III. Distrito de Valencia.

42.—D. José Campello García. Batallón Mixto de Ingenieros III. Distrito de Valencia.

47.—D. Manuel Quesada Eliche. Batallón Mixto de Ingenieros XII. Distrito de Sevilla.

48.—D. Luis Machi Pérez. Batallón Mixto de Ingenieros XV. Distrito de La Laguna.

57.—D. José Basterra Galiano. Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros. Distrito de Madrid.

**ARMA DE INGENIEROS (TRANSMISIONES)**

Con antigüedad de 1 de enero de 1980

38.—D. Pedro Pérez Torres. Batallón Mixto de Ingenieros XV. Distrito de La Laguna.

80.—D. Diego Pretus de Pablo. Batallón Mixto de Ingenieros XII. Distrito de Madrid.

89.—D. Jesús Sebastián Andrés. Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros. Distrito de Madrid.

100.—D. Ignacio Yerobi Echevarría. Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros. Distrito de Madrid.

124.—D. Antonio Sanz Gómez. Batallón Mixto de Ingenieros III. Distrito de Madrid.

130.—D. Antonio García Pelegrín. Regimiento Mixto de Ingenieros número 3. Distrito de Pampona. Madrid, 5 de julio de 1982.

Por delegación:

El General Director de Enseñanza,  
**PEREZ-INIGO MARTINEZ**

**Dirección de Personal**



**CASA DE S. M. EL REY**

**Guardia Real**

Reserva Activa

**9.094**

Orden 362/9.094/82

De acuerdo con la Ley 20/1981 y por cumplir la edad que establece el Decreto 1.611, el día 29 de julio de 1982, pasa a la situación de Reserva Activa el brigada de la Guardia Real D. Nazario Martín Serrano, cesando en su actual destino. Queda a disposición del Excmo. Sr. Ministro en la guarnición de Madrid, plaza de El Pardo.

Madrid, 6 de julio de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
**VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

**9.095**

Orden 362/9.095/82

Por existir vacantes y reunir las condiciones que determinan los artículos 3.º y 2.º, respectivamente, de la R. O. C. de 24 de febrero de 1894 («C. L.» núm. 51), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los

empleos que se citan al personal de la Guardia Real que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de junio de 1982.

**ESCALAFON DE CORNETAS Y TAMBORES**

*A sargento maestro de Banda de la Guardia Real*

Cabo corneta, asimilado a sargento, don Metodio Rodríguez Collado.

*A cabo corneta de la Guardia Real*

Corneta de la Guardia Real D. Patricio Núñez de Arenas Vallejo. Madrid, 6 de julio de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
**VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

**GUARDIA REAL**

**Trienios**

**9.096**

Orden 362/9.096/82

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º dos, de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se conceden al teniente de la Guardia Real, con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11 (Madrid), D. José Gómez Vázquez, once trienios (dos de proporcionalidad 10, uno de proporcionalidad 6 y ocho de proporcionalidad 4), con antigüedad y efectos económicos de 1 de julio de 1982.

Madrid, 6 de julio de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
**VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

**9.097**

Orden 362/9.097/82

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º dos, de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se conceden al teniente de la Guardia Real, con destino en el Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Madrid), D. Francisco García Nuevo, doce trienios (dos de proporcionalidad 10, uno de proporcionalidad 6 y nueve de proporcionalidad 4), con antigüedad y efectos económicos de 1 de julio de 1982.

Madrid, 6 de julio de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
**VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**



**ESTADO MAYOR**

**Destinos**

**9.098**

Orden 362/9.098/82

Por aplicación del artículo 55 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977), se destina con carácter voluntario, en vacante del Servicio de Estado Mayor, cualquier Arma, plantilla eventual, libre designación, al Cuartel General de la Junta de Jefes de Estado Mayor (Madrid), al coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Martínez Pariente (6208), de la Escuela Superior del Ejército (Escuela de Mandos Superiores).

Madrid, 2 de julio de 1982.

El Teniente General **JEME,**  
**DE ASCANIO Y TOGORES**

**Vacantes**

**9.099**

Orden 362/9.099/82

Libre designación.

Estado Mayor de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar (Sevilla).—Una de coronel de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para segundo jefe del mismo.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 6 de julio de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
**VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

**9.100**

Orden 362/9.100/82

Libre designación.

Estado Mayor de la Capitanía General de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una de coronel de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para segundo jefe del mismo.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976. Madrid, 6 de julio de 1982.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

**9.101**

Orden 362/9.101/82

Libre designación:

Estado Mayor de la División de Montaña «Urgel» núm. 4 (Lérida).—Una de coronel de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para jefe del mismo.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976. Madrid, 6 de julio de 1982.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

**9.102**

Orden 362/9.102/82

Mérito específico.

Nueva creación.

Segunda convocatoria.

Grupo de baremos III

Escuela Superior del Ejército (Escuela de «Mandos Superiores») (Madrid).—Una de coronel de Caballería, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para profesor auxiliar del Grupo de Doctrina.

Esta vacante podrá ser solicitada por los tenientes coroneles de Caballería, diplomados de Estado Mayor, de la citada Escala y Grupo, comprendidos en el primer tercio de su Escalafón, fijado por Orden 362/6.026/1982 (D. O. núm. 102), los cuales serán destinados, con carácter voluntario, en defecto de coroneles peticionarios.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10

al 17 del Reglamento de Provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976. Madrid, 6 de julio de 1982.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

**9.103**

Orden 362/9.103/82

Mérito específico.

Nueva creación.

Segunda convocatoria.

Grupo de baremos III

Escuela Superior del Ejército (Escuela de Mando Superiores) (Madrid).—Una de coronel de Ingenieros, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para profesor auxiliar del Grupo de Doctrina.

Esta vacante podrá ser solicitada por los tenientes coroneles de Ingenieros, diplomados de Estado Mayor, de la citada Escala y Grupo, comprendidos en el primer tercio de su Escalafón, fijado por Orden 362/6.026/1982 (D. O. núm. 102), los cuales serán destinados, con carácter voluntario, en defecto de coroneles peticionarios.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976. Madrid, 6 de julio de 1982.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

**9.104**

Orden 362/9.104/82

Mérito específico.

Grupo de Baremos II.

Escuela Superior del Ejército (Madrid).—Una de teniente coronel de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para la Secretaría General Técnica, profesor.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976. Madrid, 6 de julio de 1982.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

**9.105**

Orden 362/9.105/82

Libre designación.

Nueva creación.

Estado Estado del Ejército (Madrid).—Una de comandante de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976.

Madrid, 6 de julio de 1982.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

**9.106**

Orden 362/9.106/82

Libre designación.

Estado Mayor del Ejército (Madrid).—Una de comandante de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», con exigencia del título de Especialista Criptólogo, comprendido en el Apartado 3.2, Grupo 2.º, Factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976. Madrid, 6 de julio de 1982.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

**INFANTERIA****Ayudantes****9.107**

Orden 362/9.107/82

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería D. Félix Alcalá-Galiano Pérez, General Inspector del Cuerpo de la Policía Nacional, al comandante de Infan-



tería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Alberto Tirados Núñez (9257), de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Academia Especial de la Policía Nacional.

Ocupará vacante de comandante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º, de su Escala y Grupo.

Madrid, 6 de julio de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

## Disponibles-Ayudantes

9.108

Orden 362/9.108/82

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Infantería D. Ramón Martín-Ambrosio Rodríguez, jefe de la Brigada de Infantería de Defensa Operativa del Territorio núm. 1, el comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio López Manilla (9106), quedando en la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Cuartel General de la citada Brigada por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 6 de julio de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**



## CABALLERIA

### Cambio de residencia

9.109

Orden 362/9.109/82

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. número 52), se concede a petición propia, a partir del día 14 de julio de 1982, fecha en que pasará al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», quedando disponible forzoso en Tarragona, el cambio de residencia a la plaza de Madrid, sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización de traslado, al coronel de Caballería (E. A.) D. Eugenio Losada Barroso (792), actualmente destinado en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44 (Tarragona); continuando en igual situación de disponible forzoso en la Plaza de su nueva residencia.

Madrid, 5 de julio de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

## Vacantes

9.110

Orden 362/9.110/82

Clase C, tipo 7.º

1.—Dirección de Reclutamiento y Movilización del MASPE., Madrid, correspondiente al cupo de Varias Armas asignada a Caballería.—Una de coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que será remitida al Cuartel General del Ejército. Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de provisión de vacantes.

Madrid, 5 de julio de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

9.111

Orden 362/9.111/82

Para capitanes de Caballería, Escala especial de jefes y oficiales (de mando), con edad inferior a la señalada en el artículo 13 del Reglamento de las Escalas Especial y Básica del Ejército.

Estas vacantes tienen carácter de mando a los efectos señalados en el apartado tres del artículo 12 del citado Reglamento.

CLASE C, TIPO 9.º

Vacantes del Arma

1.—Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1 (Salamanca).—Una.

2.—Regimiento Acorazado de Caballería Pavía núm. 4, Aranjuez (Madrid).—Una.

3.—Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5 (León).—Una.

4.—Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12 (Valladolid).—Una.

5.—Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7 (Sevilla).—Una.

6.—Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8, Marines (Valencia).—Una.

7.—Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14, Retamares (Madrid).—Una.

8.—Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9 (Barcelona).—Una.

9.—Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11 (Burgos).—Una.

10.—Regimiento Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10 (Melilla).—Una.

11.—Academia General Militar (Agrupación Mixta) (Zaragoza).—Una.

12.—Primer Depósito de Sementales, Alcalá de Henares (Madrid).—Una.

13.—Segundo Depósito de Sementales, Jerez de la Frontera (Cádiz).—Una.

14.—Cuarto Depósito de Sementales, Hospitalet de Llobregat (Barcelona).—Una.

15.—Quinto Depósito de Sementales (Zaragoza).—Una.

16.—Séptimo Depósito de Sementales (Córdoba).—Una.

17.—Octavo Depósito de Sementales (León).—Una.

18.—Yeguada Militar, Jerez de la Frontera (Cádiz).—Una.

19.—Depósito de Recría y Doma, Ecija (Sevilla).—Una.

20.—Unidad de Equitación y Remonta, Destacamento de Ceuta.—Una.

21.—Crupe Ligero de Caballería VIII (Lugo), plantilla eventual.—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de provisión de vacantes.

Madrid, 2 de julio de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**



## ARTILLERIA

### Agregaciones

9.112

Orden 362/9.112/82

Pasa agregado por un plazo de tres meses, a la jefatura de Artillería de la 5.ª Región Militar, si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso, el coronel de Artillería, Escala activa, del Grupo de «Mando de Armas», D. Lorenzo Fernández-Giro Domech (3313), de disponible forzoso en la Guarnición de Zaragoza.

Madrid, 30 de junio de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

9.113

Orden 362/9.113/82

Se concede prórroga de agregación en el Gobierno Militar de Ceuta, por un plazo de tres meses, si antes no le corresponde destino, al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Mario Benítez Aragón (3212), disponi-

ble forzoso en la Guarnición de Ceuta y agregado al citado Gobierno Militar. Madrid, 30 de junio de 1982.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

**9.114**

Orden 362/9.114/82

Se concede prórroga de agregación en el Gobierno Militar de Ceuta, por un plazo de tres meses, si antes no le corresponde destino, al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Santiago Amado-Loriga Martínez (1925), disponible forzoso en la Guarnición de Ceuta y agregado al citado Gobierno Militar.

Madrid, 30 de junio de 1982.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

**Destinos****9.115**

Orden 362/9.115/82

Por aplicación del artículo 55 del Reglamento sobre provisión de vacantes para el personal militar, publicado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977), pasa destinado, en vacante clase C, tipo 7.º, plantilla eventual, con carácter voluntario, a la Dirección General de Armamento y Material del Ministerio de Defensa, el coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», Diplomado de Estado Mayor, D. Francisco Castrillo Mazerés (2152), del Mando del Regimiento de Artillería A. A. núm. 71.

Madrid, 30 de junio de 1982.

El Teniente General JEME,  
DE ASCANIO Y TOGORES

**9.116**

Orden 362/9.116/82

La Orden 362/1564/82 (Diario Oficial núm. 35), por la que se destinaba al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11 (Madrid), al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», DEM. D. Angel de Losada y de Aymerich (3492), queda ampliada en el sentido, de que el citado jefe queda exento de destino forzoso por razón de título durante el periodo de un año, a partir de efectuar su presentación en la citada Unidad por tener que cumplir condiciones de Mando.

Madrid, 5 de julio de 1982.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

**Vacantes****9.117**

Orden 362/9.117/82

Clase C, tipo 7.º

1.—En el Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 71 (Madrid).—Una de coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para el mando del mismo.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1, de 1977).

Madrid, 30 de junio de 1982.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

**9.118**

Orden 362/9.118/82

Clase C, tipo 7.º

Segunda convocatoria.

1.—En el Consejo Supremo de Justicia Militar (Madrid), del cupo de varias Armas asignada al Arma.—Una de teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 5 de julio de 1982.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

**9.119**

Orden 362/9.119/82

Clase C, tipo 7.º

1.—En el Grupo de Artillería a Lomo XLI (Lérida).—Una de teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para el Mando del mismo.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de

vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 5 de julio de 1982.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

**9.120**

Orden 362/9.120/82

Clase C, tipo 8.º

1.—En la Academia de Artillería (Segovia), provisionalmente en Madrid, para profesor Jefe del Grupo de Investigación y Doctrina de la Sección de Campaña, incluida en el Grupo III del Anexo I del Baremo publicado en el apéndice del «Diario Oficial» número 104 de 8 de mayo de 1976.—Una de teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas.»

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 5 de julio de 1982.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

**9.121**

Orden 362/9.121/82

Clase C, tipo 7.º

1.—En el Parque de Artillería de Zaragoza.—Una de teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para el Mando del mismo.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 5 de julio de 1982.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

**9.122**

Orden 362/9.122/82

Clase C, tipo 8.º

1.—En la Academia Especial Militar (Madrid), para profesor de Topografía y Tiro, incluida en el Grupo XI del Anexo I del Baremo publicado

en el apéndice del «Diario Oficial» número 104, de 8 de mayo de 1976.—Una de comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha-resumen, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1 de 1977).

Madrid, 5 de julio de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

### 9.123

*Orden 362/9.123/82*

Clase C, tipo 7.º

Segunda convocatoria.

1.—En la Dirección de Servicios Generales del Ejército (Madrid), del cupo de Varias Armas asignada al Arma.—Una de capitán de Artillería, Escala auxiliar.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha-recumen, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1 de 1977).

Madrid, 5 de julio de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

### 9.124

*Orden 362/9.124/82*

Clase C, tipo 7.º

Batallón de Helicópteros de Ataque I, Almagro (Ciudad Real), provisionalmente en Colmenar Viejo (Madrid).—Una de subteniente o brigada.

Documentación: Papeleta de petición de destino y copia de la fecha resumen dirigida a este Cuartel General del Ejército, Mando Superior de Personal (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 5 de julio de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

### 9.125

*Orden 362/9.125/82*

Para suboficiales de Artillería, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

**VACANTES DEL CUPO DE VARIAS  
ARMAS ASIGNADAS AL ARMA**

*Clase C, tipo 9.º*

1.—Dirección de Servicios Generales (Madrid).—Dos de subteniente o brigada.

2.—Unidad de Instrucción de la Academia de Sanidad Militar (Madrid).—Una de subteniente o brigada.

3.—Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31 (Valencia).—Una de subteniente o brigada.

4.—Representación del Patronato de Huérfanos del Ejército (Segovia).—Una de subteniente o brigada.

5.—Gobierno Militar de Lérida.—Una de subteniente o brigada.

6.—Servicio de Informática de la Dirección de Servicios Generales (Madrid).—Dos de subteniente o brigada.

**VACANTES DEL ARMA**

*Clase C, tipo 9.º*

7.—Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XXI, Mérida (Badajoz).—Dos de subteniente o brigada.

8.—Grupo de Artillería de Campaña XXII, Jerez de la Frontera (Cádiz).—Una de subteniente o brigada.

9.—Grupo de Artillería de Campaña XXXI, Bétera, provisionalmente en Paterna (Valencia).—Una de subteniente o brigada.

10.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41 (Segovia).—Una de subteniente o brigada.

11.—Grupo de Artillería a Lomo XLI (Lérida).—Dos de subteniente o brigada.

12.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13, Getafe (Madrid).—Dos de subteniente o brigada.

13.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 18 (Murcia).—Una de subteniente o brigada.

14.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28 (Pontevedra).—Una de subteniente o brigada.

15.—Regimiento de Artillería AA. número 74, Jerez de la Frontera (Cádiz).—Una de subteniente o brigada.

16.—Cuartel General de la Brigada de Artillería del Estrecho (Batería de Tropa), Algeciras (Cádiz).—Cuatro de sargento primero o sargento.

17.—Regimiento Mixto de Artillería número 91 (Grupo de Ibiza).—Una de subteniente o brigada.

18.—Regimiento Mixto de Artillería número 93 (Santa Cruz de Tenerife).—Una de subteniente o brigada.

19.—Regimiento Mixto de Artillería número 93 U. S. T. y M. (Santa Cruz de Tenerife).—Una de subteniente o brigada.

20.—Regimiento Mixto de Artillería número 94 (Las Palmas de Gran Canaria).—Una de subteniente o brigada.

21.—Regimiento Mixto de Artillería número 30 (Ceuta).—Una de subteniente o brigada.

22.—Regimiento de Artillería AA. número 71, Campamento (Madrid).—Una de subteniente o brigada.

23.—Academia de Artillería de Segovia.—Una de subteniente o brigada.

24.—Agrupación Mixta de la Academia General Militar (Zaragoza).—Tres de subteniente o brigada.

25.—Parque de Artillería de Barcelona.—Una de subteniente o brigada.

26.—Parque de Artillería de Zaragoza.—Una de subteniente o brigada.

27.—Parque de Artillería de Burgos. Dos de sargento primero o sargento.

28.—Parque de Artillería de Granada.—Una de subteniente o brigada.

Los diplomados en Esquí-Escalada tendrán preferencia para ocupar las vacantes anunciadas en Unidades de Montaña.

Las vacantes anunciadas de sargento primero o sargento en la Batería de Tropa del Cuartel General de la Brigada de Artillería del Estrecho tienen carácter de mando, a los efectos señalados en el apartado tres del artículo 12 del Reglamento que regula las Escalas especial y Básica, Orden de 1 de septiembre de 1977 (D. O. número 214).

Documentación: Papeleta de petición de destino remitida al Cuartel General del Ejército, Mando Superior de Personal (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial» debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1/77).

Madrid, 5 de julio de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

### Ascensos

### 9.126

*Orden 362/9.126/82*

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y el Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende al empleo que para cada uno se indica, con la antigüedad que igualmente se cita, a los jefes y oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación y guarnición que se señalan:

*A coronel*

Teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, D. Ricardo Marzo Mediano (3318), del Estado Mayor de la Capitanía General de la 4.ª Región Militar, en vacante del Servicio de Estado Ma-

yor, con antigüedad y efectos económicos de 25 de junio de 1982, quedando disponible forzoso en Barcelona y agregado al Cuartel General de la citada Capitanía, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, por un plazo de tres meses, si antes no le corresponde destino.

Este ascenso no produce vacante.

Teniente coronel D. Federico Alvarez-Campana Molina (3319), del Regimiento de Artillería A.A. Ligera número 26, para C.E., en vacante del Arma, con antigüedad de 1 de julio de 1982; quedando disponible forzoso en Valladolid.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

Otro, D. Jesús de Miguel Gil (3320), del Gobierno Militar de Segovia, en vacante de cualquier Arma, con antigüedad de 1 de julio de 1982; quedando disponible forzoso en Segovia y agregado a dicho Gobierno Militar por un plazo de tres meses, si antes no le corresponde destino.

Este ascenso no produce vacante.

#### A teniente coronel

Comandante D. José Garrote Iglesias (3899), del Parque de Artillería de Valladolid, en vacante del Arma, con antigüedad y efectos económicos de 28 de junio de 1982; quedando disponible forzoso en Valladolid y agregado al Cuartel General de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar por un plazo de tres meses, si antes no le corresponde destino.

Este ascenso produce vacante, que se da al ascenso.

Otro, D. Fernando Lechuga Serrano (3901), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 5 (U.S.T. y M.), en vacante del Arma, con antigüedad de 1 de julio de 1982; quedando disponible forzoso en Algeciras (Cádiz).

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

Otro, D. Enrique López-Amor Ayensa (3902), del Parque de Artillería de Barcelona, en vacante del Arma, con antigüedad de 2 de julio de 1982; quedando disponible forzoso en Barcelona.

Este ascenso produce vacante, que se da al ascenso.

#### A comandante

Capitán D. Luis Parallé Carredano (4563), del Regimiento de Artillería A.A. núm. 72 (II Grupo), en vacante del Arma, con antigüedad y efectos económicos de 21 de junio de 1982; quedando disponible forzoso en Manises (Valencia) y agregado a dicha Unidad por un plazo de tres meses, si antes no le corresponde destino.

Otro, D. Fernando Pérez Gallego (4564), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14, en vacante del Arma, con antigüedad y efectos económicos de 28 de junio de 1982; quedando disponible forzoso en Sevilla y agregado a dicho Regimiento por un plazo de tres meses, si antes no le corresponde destino.

Otro, D. Juan Tur Riera (4565), del Regimiento de Artillería de Campaña número 13, en vacante del Arma, con

antigüedad y efectos económicos de 28 de junio de 1982; quedando disponible forzoso en Madrid y agregado a dicho Regimiento por un plazo de tres meses, si antes no le corresponde destino.

Otro, D. Emilio Erdozaín Elola (4567), del Cuartel General de la Brigada de Artillería para C.E., en vacante del Arma, con antigüedad de 1 de julio de 1982; quedando disponible forzoso en Burgos y agregado a dicho Cuartel General por un plazo de tres meses, si antes no le corresponde destino.

Madrid, 5 de julio de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

### Trienios

9.127

Orden 362/9.127/82

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77 de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se le concede al comandante honorario de Artillería, D. Manuel de Luxan Vergara, en situación de retirado, trece trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1978. Rectificación a la Orden de 8 de mayo de 1978 (D. O. núm. 189).

Madrid, 5 de julio de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

### Escala Especial de Jefes y Oficiales (de Mando)

Ascensos

9.128

Orden 362/9.128/82

Por existir vacante y reunir las condiciones establecidas en el artículo veintiuno de la Ley 14/1982, de 5 de mayo (D. O. núm. 111) y normas complementarias y para dar cumplimiento a la disposición transitoria 4.ª de la citada Ley, se asciende al empleo de capitán, con antigüedad de 4 de julio de 1982, a los tenientes de artillería, Escala especial de jefes y oficiales (de mando), que a continuación se relacionan.

Estos oficiales quedan en la situación de disponibles forzosos en la guarnición que para cada uno se fija, excepto al que se le señala otra situación.

Teniente D. José Luis Murillo Espinosa (125000), del Instituto Politécnico núm. 2, en vacante de cualquier Arma; en Calatayud (Zaragoza) y agregado a dicho Centro por un plazo

de tres meses, si antes no le corresponde destino.

Otro, D. José Antonio Jiménez Manzanedo (127000), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46, en vacante del Arma; en Logroño y agregado a dicho Regimiento por un plazo de tres meses, si antes no le corresponde destino.

Otro, D. José Llorente Manzano (128000), de la Compañía de Transportes del Grupo Logístico XI, en vacante de cualquier Arma; en Madrid.

Madrid, 5 de julio de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

### Bajas

9.129

Orden 362/9.129/82

Según comunica el Excelentísimo Sr. Capitán General de la 2.ª Región Militar, falleció el día 17 de junio de 1982, en la plaza de San Fernando (Cádiz), el maestro de Banda de Artillería asimilado a brigada, don José Díaz Castro (104), que tenía su destino en el Regimiento de Artillería AA. núm. 74.

Madrid, 6 de julio de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



### INGENIEROS

#### Reserva Activa

9.130

Orden 362/9.130/82

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 20/81, Real Decreto 1611/81 y Orden Ministerial 21/82, se concede el pase voluntario a la Reserva Activa a los jefes de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando a disposición del Sr. Ministro de Defensa en las plazas que se citan.

Coronel D. Eloy Seselle Hermida (1401), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 76, en León.

Comandante D. Alberto Machetti González (1793), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11, en Madrid.

Madrid, 5 de julio de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

9.131

Orden 362/9.131/82

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 20/81, Real Decreto 1611/81

y Orden Ministerial 21/82, se concede el pase voluntario a la Reserva Activa, al teniente auxiliar de Ingenieros don Pedro Moscoso Pérez (1433500), de la Academia General Básica de Suboficiales, quedando a disposición del Sr. Ministro de Defensa en la plaza de Tremp (Lérida).

Madrid, 5 de julio de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Cambio de residencia

9.132

Orden 362/9.132/82

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede el cambio de residencia, sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización por traslado de residencia, a la plaza de El Ferrol del Caudillo, al coronel de Ingenieros (E. A.), D. Eloy Seselle Hermida (1401), en situación de Reserva activa en la plaza de León, continuando en la misma situación, a disposición del Sr. Ministro de Defensa, en la plaza de su nueva residencia.

Madrid, 5 de julio de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Vacantes

9.133

Orden 362/9.133/82

Clase C, tipo 8.º

Grupo de Baremos I.

1.—Academia Especial Militar (Villaverde, Madrid), vacante correspondiente al cupo de varias Armas asignada al Arma de Ingenieros, para profesor en la misma.—Una de comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha resumen.

Las documentaciones serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial.

Madrid, 5 de julio de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

9.134

Orden 362/9.134/82

Clase C, tipo 7.º

1.—Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería Jarama (Salamanca), para el mando del mismo.—

Una de comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Las documentaciones serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial.

Madrid, 5 de julio de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

9.135

Orden 362/9.135/82

Clase C, tipo 7.º

1.—Dirección General de Armamento y Material de la Subsecretaría de Defensa, para el Polígono de Experiencias de Carabanchel (Madrid), vacante correspondiente al cupo de varias Armas asignada al Arma de Ingenieros.—Una de comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha resumen.

Las documentaciones serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial.

Madrid, 5 de julio de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

9.136

Orden 362/9.136/82

Clase C, tipo 7.º

1.—Regimiento de Transmisiones de la Red Territorial de Mando y Servicios Especiales, Batallón de Transmisión de Señal, Sector Subpirenaico UCT-20R (Huermeceas, Burgos).—Una de capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Esta vacante está comprendida a efectos de percibo de retribuciones complementarias en la Orden de 18 de marzo de 1975 (D. O. núm. 69).

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha resumen.

Las documentaciones serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial.

Madrid, 5 de julio de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

9.137

Orden 362/9.137/82  
Clase C, tipo 7.º

1.—Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, V Batallón, 52 Unidad (Albacete).—Una de capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha resumen.

Las documentaciones serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial.

Madrid 5 de julio de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

9.138

Orden 362/9.138/82

Para capitanes de Ingenieros, Escala especial de jefes y oficiales (de Mando), existentes en las Unidades y Centros que a continuación se relacionan:

VACANTES DEL ARMA

Clase C, tipo 9.º

1.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Campamento, Madrid).—Dos.

2.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (Sevilla).—Dos.

3.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 (Marines, Valencia).—Dos.

4.—Regimiento Zapadores de la Reserva General (Salamanca).—Una.

5.—Regimiento de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Una.

6.—Batallón de Transmisiones de la 1.ª Región Militar (Prado del Rey, Madrid).—Una.

7.—Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros (Zaragoza).—Dos.

8.—Regimiento Zapadores Ferroviarios (Cuatro Vientos, Madrid).—Una.

9.—Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles:

Para Unidades de Madrid.—Dos.

Para el Batallón IV, Plana Mayor (Zaragoza).—Una.

Para el VI Batallón, Plana Mayor (Sevilla).—Una.

10.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Barcelona).—Dos, con preferencia para titulados en Mando de Tropas de Montaña.

11.—Agrupación Mixto de Ingenieros de Alta Montaña (Huesca).—Una, con preferencia para titulados en Mando de Tropas de Montaña.

12.—Batallón Mixto de Ingenieros I (Getafe, Madrid).—Una.

13.—Batallón Mixto de Ingenieros II (Córdoba).—Una.

14.—Batallón Mixto de Ingenieros III (Alcoy, Alicante).—Una.

15.—Batallón Mixto de Ingenieros IV (Gerona).—Una.

16.—Batallón Mixto de Ingenieros V (Zaragoza).—Una.

17.—Batallón Mixto de Ingenieros VII (Gijón).—Una.

18.—Batallón Mixto de Ingenieros VIII (Vigo).—Una.

19.—Batallón Mixto de Ingenieros IX (Granada).—Una.

20.—Batallón Mixto de Ingenieros XIV (Palma de Mallorca).—Una.

21.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 7 (Ceuta).—Una.

22.—Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid).—Una.

23.—Parque Central de Ingenieros (Villaverde, Madrid).—Dos.

24.—Parque Central de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Una.

Estas vacantes tienen carácter de Mando a los efectos señalados en el apartado tres del artículo 12 del Reglamento que regula las Escalas especial y básica.

Los que aleguen derecho preferente están obligados a solicitar las vacantes correspondientes en preferencia voluntaria y en primer lugar, para poder hacer efectivo el derecho.

Los peticionarios están obligados a indicar en su papeleta de petición de destino el número de anuncio a que corresponden las vacantes solicitadas.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Las documentaciones serán remitidas al Cuarte General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 5 de julio de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

### 9.139

Orden 362/9.139/82

Clase C, tipo 9.º

1.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián), con preferencia para titulados en Mando de Tropas de Montaña.—Dos de capitán de Ingenieros, Escala especial de jefes y oficiales (de mando).

Para la provisión de estas vacantes se aplicará lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento para provisión de vacantes (Orden 5030/78/80). Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia, en las condiciones señaladas en los citados artículos.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Las papeletas serán remitidas al Cuarte General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial.

Madrid, 5 de julio de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

### 9.140

Orden 362/9.140/82

Clase C, tipo 7.º

1.—Regimiento de Transmisiones de la Red Territorial de Mando y Servicios Especiales, Unidades de Madrid. Una de capitán de Ingenieros, Escala especial de jefes y oficiales (de mando).

Esta vacante está comprendida a efectos de percibo de retribuciones complementarias en la Orden de 18 de marzo de 1975 (D. O. núm. 69).

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha resumen.

Las documentaciones serán remitidas al Cuarte General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial.

Madrid, 5 de julio de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

### 9.141

Orden 362/9.141/82

Clase C, tipo 9.º

1.—Batallón Mixto de Ingenieros VI (Vitoria).—Una de capitán de Ingenieros, Escala especial de jefes y oficiales (de mando).

Para la provisión de esta vacante se aplicará lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento para provisión de vacantes (Orden 5030/78/80). Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia, en las condiciones señaladas en los citados artículos.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Las papeletas serán remitidas al Cuarte General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial.

Madrid, 5 de julio de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

### 9.142

Orden 362/9.142/82

Para oficiales auxiliares de Ingenieros, existentes en las Unidades y Centros que a continuación se relacionan:

VACANTES DEL ARMA

Clase C, tipo 9.º

1.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Campamento, Madrid).—Una de capitán.

2.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 (Marines, Valencia).—Una de capitán.

3.—Regimiento de Zapadores Ferro-

viarios (Cuatro Vientos, Madrid).—Una de capitán.

4.—Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Huesca).—Una de capitán.

Clase C, tipo 9.º. Grupo de Mando

5.—Batallón Mixto de Ingenieros XII (El Goloso, Madrid).—Una de teniente.

6.—Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid).—Una de teniente.

7.—Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales, para el Batallón de Apoyo (Jaca, Huesca).—Una de teniente.

8.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 7 (Ceuta).—Una de teniente.

Quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, para solicitar éstas vacantes, los tenientes auxiliares, Grupo de Mando, que ocupen algunas de las que por Orden de 27 de julio de 1977 (Diario Oficial núm. 174), se transfirieron al segundo grupo de su Escala.

Los que aleguen derecho preferente, están obligados a solicitar las vacantes correspondientes, en preferencia voluntaria y en primer lugar, para poder hacer efectivo el derecho.

Los peticionarios están obligados a indicar en su papeleta de petición de destino el número de anuncio correspondiente a las vacantes solicitadas.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Las papeletas serán remitidas al Cuarte General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial.

Madrid, 5 de julio de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

### 9.143

Orden 362/9.143/82

Clase B, tipo 4.º

1.—Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid); los peticionarios deberán encontrarse en posesión del título para el Mando de Unidades Paracaidistas, vacantes comprendidas a efectos de percibo de retribuciones complementarias en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y ampliaciones a la misma.—Dos de subteniente o brigada de Ingenieros.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Las documentaciones serán remitidas al Cuarte General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial.

Madrid, 5 de julio de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

9.144

Orden 362/9.144/82

Para subteniente o brigada de Ingenieros, existentes en las Unidades y Centros que a continuación se relacionan:

## VACANTES DEL ARMA

Clase C, tipo 9.º

- 1.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Campamento, Madrid), con preferencia para los que posean el Título de Jefe de Vehículos Lanzapunte. Una.
- 2.—Batallón Mixto de Ingenieros XI (Campamento, Madrid).—Una.
- 3.—Batallón Mixto de Ingenieros XII (El Goloso, Madrid).—Una.
- 4.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (Sevilla).—Una.
- 5.—Compañía de Transmisiones de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una.
- 6.—Batallón Mixto de Ingenieros XXII (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Una.
- 7.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 (Marines, Valencia).—Una.
- 8.—Batallón Mixto de Ingenieros XXXI (Bétera, Valencia).—Una.
- 9.—Batallón Mixto de Ingenieros XXXII (Cartagena).—Una.
- 10.—Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Una.
- 11.—Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería Jarama (Salamanca).—Una.
- 12.—Regimiento Zapadores de la Reserva General (Salamanca).—Una.
- 14.—Regimiento de Transmisiones (El Pardo, Madrid), con preferencia para los que posean el Título de Jefe de Centro.—Una.
- 15.—Batallón de Transmisiones de la 1.ª Región Militar (Prado del Rey, Madrid), con preferencia para los que posean el título de Jefe de Centro.—Dos.
- 16.—Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros (Zaragoza). Una.
- 17.—Regimiento de Zapadores Ferroviarios (Cuatro Vientos, Madrid).—Una.
- 18.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Barcelona), con preferencia para los que posean el título de Mando de Montaña.—Una.
- 19.—Batallón Mixto de Ingenieros XLI (Lérida).—Una.
- 20.—Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Huesca), con preferencia para los que posean el Título de Mando de Tropas de Montaña.—Una.
- 21.—Batallón Mixto de Ingenieros XIV (Palma de Mallorca).—Dos.
- 22.—Batallón Mixto de Ingenieros XVI (Las Palmas de Gran Canaria).—Una.
- 23.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 7 (Ceuta).—Una.
- 24.—Regimiento Mixto de Ingenieros número 8 (Melilla).—Una.
- 25.—Jefatura de Ingenieros de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).—Una.
- 26.—Jefatura de Ingenieros de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una.

27.—Academia de Ingenieros (Madrid).—Dos.

28.—Parque Central de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Una.

Los que aleguen derecho preferente están obligados a solicitar las vacantes correspondientes en preferencia voluntaria y en primer lugar, para poder hacer efectivo el derecho.

Los peticionarios están obligados a indicar en su papeleta de petición de destino el número de anuncio a que corresponden las vacantes solicitadas.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Las papeletas serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 5 de julio de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

## Escala de complemento

Destinos

9.145

Orden 362/9.145/82

Para cubrir parcialmente las vacantes de oficiales subalternos de complemento del Arma de Ingenieros, anunciadas por Orden 362/4.347/82 (D. O. núm. 76), pasan destinados, con carácter voluntario, a las Unidades que se citan, los oficiales de complemento de Ingenieros que a continuación se relacionan.

Al Batallón Mixto de Ingenieros XI (Campamento, Madrid)

Alférez de complemento D. Ricardo Sánchez Barrera, en situación ajena al servicio activo en Los Alcázares (Murcia).

Al Parque Central de Ingenieros (Villa-verde, Madrid)

Alférez de complemento D. Ratael Requena Serrano, en situación ajena al servicio activo en Madrid.

Otro, D. Julio González Larra, en la misma situación. Misma Plaza.

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (Sevilla)

Alférez de complemento D. Ramón Jiménez Martínez, en situación ajena al servicio activo en Granada.

Al C.I.R. núm. 16 (Campamento de Campo Soto, Cádiz)

Alférez de complemento D. Juan Luis Gómez Ruiz, en situación ajena al servicio activo en Córdoba.

Al Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 (Marines, Valencia)

Teniente de complemento D. Federico Navarro Fosar, en situación ajena

al servicio activo en Mislata (Valencia).

Madrid, 5 de julio de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



## INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Vacantes

9.146

Orden 362/9.146/82

De libre designación.

Una vacante de coronel ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), existente en la División Técnica de Armamentos Terrestres (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial» y serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal, debiendo tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes, publicado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 5 de julio de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

## Antigüedad y escalafonamiento

9.147

Orden 362/9.147/82

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 2 de noviembre de 1972 (D. O. núm. 259), por aplicación del Decreto 2.689/1972, de 15 de septiembre de 1972 (D. O. núm. 231), se asigna la antigüedad de 9 de julio de 1982 a los capitanes ingenieros de Armamento y Construcción de las Ramas que se expresan, que a continuación se relacionan, los cuales quedan escalafonados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.º de la Orden de 2 de noviembre de 1972 (D. O. núm. 259), con el número de escalafón que se indica.

## Rama de Armamento y Material

Capitán D. Manuel Gutiérrez Calatrava (499000), del Parque de Artillería de Ceuta.

Otro, D. Rafael Florencio Lora (500.000), del Parque de Artillería de Sevilla.

Otro, D. Fernando Ezpeleta Peidro



(501000), del Parque de Artillería de la 4.ª Región Militar (Barcelona).

Otro, D. Enrique Navarro Martínez (502000), del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).

#### Rama de Construcción y Electricidad

Capitán D. Carlos Parra Blanco (391000), del Laboratorio de Ingeniería del Ejército.

Otro, D. Juan Cebrían Carrasco (392000), de la Comandancia de Obras de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).  
Madrid, 9 de julio de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

### Ascensos y situaciones

#### 9.148

Orden 362/9.148/82

Por haber terminado con aprovechamiento el plan de estudios reglamentario y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.689/1972, de fecha 15 de septiembre (D. O. número 231), y Orden de aplicación de 2 de noviembre de 1972 (D. O. núm. 259), para los alumnos de procedencia B), se promueven al empleo de capitán ingeniero de Armamento y Construcción de las Ramas que se expresan, sin asignación de antigüedad, al personal que se relaciona a continuación, quedando disponible forzoso en la plaza que para cada uno se cita.

#### Rama de Armamento y Material

1.—D. Valentín Guijarro Mayor, en Madrid.

2.—D. José Luis del Castillo Casal, en Madrid.

3.—D. Enrique Alvarez Fernández, en Madrid.

#### Rama de Construcción y Electricidad

1.—D. Santiago Alonso Yanguas, en Madrid.

2.—D. Alfonso Zamorano García, en Madrid.

3.—D. Francisco Iniesta Luján, en Murcia.

4.—D. Antonio San Felipe Cristóbal, en Madrid.

Madrid, 9 de julio de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

### Ascensos, escalafonamiento y situación

#### 9.149

Orden 362/9.149/82

Por haber terminado con aprovechamiento el plan de estudios reglamentario, son promovidos al empleo de

capitán del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción de las Ramas que se expresan, con antigüedad y efectividad de 9 de julio de 1982, los alumnos de la XXXVII promoción que a continuación se relacionan, escalafonándose por el orden que se indica y quedando en la situación de disponible forzosos en la plaza que para cada uno se cita.

#### Rama de Armamento y Material

1.—D. Joaquín Verdú Ruiz, con el número de escalafón 494000, en la de Madrid.

2.—D. Juan Estrella Ureña, con el número de escalafón 495000, en la de Madrid.

3.—D. José Luis Orts Pales, con el número de escalafón 496000, en la de Valencia.

4.—D. Miguel Angel Pacios Alvarez, con el número de escalafón 497000, en la de Madrid.

5.—D. Fernando Manjón Vielba, con el número de escalafón 498000, en la de Madrid.

#### Rama de Construcción y Electricidad

1.—Don José Sánchez Pascual, con el número de escalafón 389000, en la de Madrid.

2.—D. Gregorio Ortiz Domínguez, con el número de escalafón 389000, en la de Madrid.

Madrid, 9 de julio de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

### Cuerpo de Ingenieros Técnicos

#### Ascenso escalafonamiento y situación

#### 9.150

Orden 362/9.150/82

Por haber terminado con aprovechamiento el plan de estudios reglamentario, son promovidos al empleo de teniente del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), de la especialidad que para cada uno de ellos se expresa, con antigüedad de 9 de julio de 1982, los alumnos de la Promoción de 1982 que se relacionan a continuación, escalafonándose en el orden que se indica y quedando en la situación de disponibles forzosos en la plaza que para cada uno se cita:

1.—D. Guillermo Rubio Barranco (271000), electricista, en Melilla.

2.—D. Angel Sánchez Martín (272000), obras, en Madrid.

3.—D. Jesús Saturnino Lalueza Cosculluela (273000), obras, en Zaragoza.

4.—D. Valentín Moreno Moreno (274000), electricista, en Zaragoza.

5.—D. Juan Carlos París González (275000), mecánico, en Madrid.

6.—D. Ricardo García Revérter (276000), telecomunicación, en Valencia.

7.—D. Juan Luis García Fernández (277000), mecánico, en Madrid.

8.—D. José Miguel García Quintana (278000), obras, en Sevilla.

9.—D. José Bárez Cambrero (279000), telecomunicación, en Madrid.

10.—D. Francisco Javier Checa Rodríguez (280000), mecánico, en Zaragoza.

11.—D. Fernando Sancho Sifre (281000), obras, en Madrid.

12.—D. Joaquín Aznar Mendiola (282000), obras, en Madrid.

13.—D. Juan Carlos Herranz Sarabia (283000), telecomunicación, en Madrid.

14.—D. Pedro Eduardo Fernández San Miguel (284000), obras, en La Coruña.

15.—D. Julio Roberto Tortosa del Carpio (285000), obras, en Zaragoza.

16.—D. Antonio Sanchó Gómez (286000), telecomunicación, en Madrid.

17.—D. Rafael Gregorio Castellano Trevilla (287000), obras, en Madrid.

18.—D. Juan Ramón Trotter Arado (288000), obras, en Madrid.

Madrid, 9 de julio de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

### Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército

#### Agregaciones

#### 9.151

Orden 362/9.151/82

Por necesidades del servicio, se prorroga la agregación concedida por Orden 362/15.086/82 (D. O. número 286), en vacantes clase C, tipo 9.º, por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso pueda corresponderle al personal de especialista que a continuación se relacionan.

Subteniente especialista, operador de radio, D. Eutimio García Manso (285), al Regimiento de Transmisiones de la Red Territorial de Mando y Servicios Especiales, U.A.D.-2 (Valladolid).

Sargento especialista, mecánico electricista de Transmisiones, D. Miguel Vélez Alonso (552), al mismo UT-21 (Valladolid).

Madrid, 5 de julio de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

#### Prórroga de edad

#### 9.152

Orden 362/9.152/82

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden 3 de marzo de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro a los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan:



Subteniente especialista, químico artificiero polvorista, D. Luis López Gil (84), de la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales. Batallón de Apoyo, hasta los sesenta y cuatro años.

Subteniente especialista, con consideración de oficial, mecánico ajustador de armas, D. José Casal Rivera (533), del Parque de Artillería de la 8.ª Región Militar, hasta los sesenta y cuatro años.

Otro, D. Luis Martínez García (544), del Parque de Artillería de la 7.ª Región Militar, hasta los sesenta y cuatro años.

Otro, D. Cristóbal Campoy Fresneda (547), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 7, hasta los sesenta y tres años.

Otro, D. Francisco Tasset Garabito (774), del Regimiento de Infantería Motorizada de la Reina núm. 2, hasta los sesenta y cuatro años.

Otro, D. Manuel Freire Fernández (789), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 6, hasta los sesenta y tres años.

Madrid, 5 de julio de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Ascensos

9.153

Orden 362/9.153/82

Por existir vacantes y reunir las condiciones que determina el apartado 2.º del artículo 1.º de la Ley 44/77, de 8 de junio, se ascienden al empleo de brigada especialista paradista, con antigüedad y efectos económicos de 29 de junio de 1982, al sargento especialista de la misma especialidad don Julián Moreno López (302), del Segundo Depósito de Sementales.

Madrid, 30 de junio de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



**INTENDENCIA**

**Reserva Activa**

Cambio de residencia

9.154

Orden 362/9.154/82

A petición propia, se concede el cambio de residencia a Madrid en la 1.ª Región Militar al comandante de la Escala auxiliar de Intendencia D. José Calzado Pérez (198), en situación de Reserva Activa, en la 1.ª Región Militar, Avila, continuando en la misma situación de Reserva Activa a disposición del Ministro de Defensa

en la guarnición de Madrid, plaza de su nueva residencia.

Madrid, 6 de julio de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

**Vacantes**

9.155

Orden 362/9.155/82

Clase C, tipo 9.º

1.—Academia General Militar. Zaragoza.—Una de comandante de Intendencia de la Escala activa, para la Mayoría Centralizada (auxiliar).

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1, de 1977).  
Madrid, 6 de julio de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

**Trienios**

9.156

Orden 362/9.156/82

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, la Ley actualmente en vigor de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los oficiales de la Escala especial de jefes y oficiales (de mando) de Intendencia que se expresan, con antigüedad y efectos económicos que se señalan:

De la Academia General Militar

Teniente de la Escala especial de jefes y oficiales (de mando) D. Juan Jérez Moreno (11), nueve trienios (dos de proporcionalidad 4, tres de proporcionalidad 6 y cuatro de proporcionalidad 10) con antigüedad y efectos económicos de 1 de abril de 1982.

Del Batallón de Instrucción Paracaidista

Teniente de la Escala especial de jefes y oficiales (de mando) D. Ramón Jiménez Rodríguez (690), seis trienios (dos de proporcionalidad 4, tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 10) con antigüedad de 23 de marzo de 1982 y efectos económicos de 1 de abril de 1982.

Del Grupo Regional de Intendencia número 6

Capitán de la Escala especial de jefes y oficiales (de mando) D. Miguel Puerta Puerta (4), ocho trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y cuatro de proporcionalidad 10), con antigüedad de 14 de marzo de 1982 y efectos económicos de 1 de abril de 1982.

De la Auditoría de Guerra de la 4.ª Región Militar

Teniente de la Escala especial de jefes y oficiales (de mando) D. Alejandro Aparicio García (13), diez trienios (uno de proporcionalidad 4, cinco de proporcionalidad 6 y cuatro de proporcionalidad 10), con antigüedad de 31 de marzo de 1982 y efectos económicos de 1 de abril de 1982.  
Madrid, 11 de mayo de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

9.157

Orden 362/9.157/82

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, la Ley actualmente en vigor de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Intendencia que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indican:

De la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales

Sargento D. Miguel Ángel López Blázquez (1026), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de abril de 1982 y efectos económicos de 1 de mayo de 1982.

Del Hospital Militar Central «Gómez Ulla»

Sargento primero D. Francisco Sesma Theus (880), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de abril de 1982 y efectos económicos de 1 de mayo de 1982.

De la Agrupación de Intendencia de Reserva General

Brigada D. Antonio Jiménez Ortiz (806), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de abril de 1982 y efectos económicos de 1 de mayo de 1982.

Otro, D. Francisco Navalón Aparicio (826), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 16 de abril de 1982 y efectos económicos de 1 de mayo de 1982.

De la Unidad de Intendencia del Grupo Logístico XI

Brigada D. Ángel Castro Martínez (798), tres trienios de proporcionali-

dad 6, con antigüedad de 13 de abril de 1982 y efectos económicos de 1 de mayo de 1982.

*Del Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI*

Brigada D. José Cabello Caballero (820), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de abril de 1982 y efectos económicos de 1 de mayo de 1982.

*Del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXII*

Brigada D. Dionisio Pérez Domínguez (808), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de abril de 1982 y efectos económicos de 1 de mayo de 1982.

*Del Grupo Regional de Intendencia número 3*

Sargento primero D. Pascual García Morcillo (903), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de abril de 1982 y efectos económicos de 1 de mayo de 1982.

*Del Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística núm. 3*

Sargento primero D. Francisco Villanueva Méndez (919), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 14 de abril de 1982 y efectos económicos de 1 de mayo de 1982.

*De la Unidad de Intendencia del Grupo Logístico XXXI*

Sargento D. Juan Poveda Escobar (1034), tres trienios (uno de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6), con antigüedad de 13 de abril de 1982 y efectos económicos de 1 de mayo de 1982.

*Del Grupo Regional de Intendencia número 5*

Brigada D. Jesús Plaza Miranzo (796), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de abril de 1982 y efectos económicos de 1 de mayo de 1982.

*Del C. I. R. núm. 11*

Sargento primero D. Julio Fernando Pascual (913), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 13 de abril de 1982 y efectos económicos de 1 de mayo de 1982.

*Del C. I. R. núm. 12*

Brigada D. Eduardo Sánchez Márquez (830), cinco trienios (dos de proporcionalidad 4 y tres de proporcionalidad 6, con antigüedad de 4 de marzo de 1982 y efectos económicos de 1 de abril de 1982.

*Del Cuartel General de la Brigada de Caballería Jarama*

Subteniente D. Fabio García Peral (651), siete trienios (dos de proporcionalidad 4 y cinco de proporcionalidad

6), con antigüedad de 13 de marzo de 1982 y efectos económicos de 1 de abril de 1982.

*Del Grupo Regional de Intendencia número 8*

Sargento D. Luis Lara Arista (1029), tres trienios (uno de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 6), con antigüedad de 15 de abril de 1982 y efectos económicos de 1 de mayo de 1982.

*De la Mayoría Centralizada de la Brigada de Infantería de Reserva*

Subteniente D. Esteban de las Heras Vaca (644-710), siete trienios (uno de proporcionalidad 4 y seis de proporcionalidad 6), con antigüedad de 7 de marzo de 1982 y efectos económicos de 1 de abril de 1982.

*Del Grupo Regional de Intendencia de Canarias*

Brigada D. Esteban Araico Cuesta (789), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de abril de 1982 y efectos económicos de 1 de mayo de 1982.

*Del Grupo de Intendencia de la Agrupación Logística núm. 6*

Subteniente D. Paulino Bermejo Borges (648), siete trienios (dos de proporcionalidad 4 y cinco de proporcionalidad 6), con antigüedad de 9 de marzo de 1982 y efectos económicos de 1 de abril de 1982.

Sargento primero D. Carmelo López Serrano (859), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 14 de abril de 1982 y efectos económicos de 1 de mayo de 1982.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

**Escala Especial de Jefes y Oficiales (de Mando)**

Ascensos

**9.158**

Orden 362/9.158/82

Por existir vacante y reunir las condiciones establecidas en el artículo veintiuno de la Ley núm. 14/1982, de 5 de mayo (D. O. núm. 111), y normas complementarias, y para dar cumplimiento a la disposición transitoria 4.ª de la citada Ley, se asciende al empleo de capitán, con antigüedad y efectividad de 4 de junio de 1982, al teniente de Intendencia de la Escala especial de jefes y oficiales (de mando) D. Gonzalo Peña Ortega (18000), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31, quedando en la situación de disponible forzoso en la 3.ª Región Militar, Valencia, y agregado a dicha Dependencia por un plazo de tres meses, sin perjuicio del des-

tino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 6 de julio de 1982.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

**Destinos**

**9.159**

Orden 362/9.159/82

Para cubrir vacante de teniente de la Escala auxiliar de Intendencia, anunciada clase C, tipo 3.º, por Orden 362/6.554/82 (D. O. número 111), existente en el Grupo Regional de Intendencia núm. 5, Zaragoza, se destina en preferencia voluntaria al teniente auxiliar de Intendencia D. Francisco Martín Barra (425), del Instituto Politécnico número 2.

Madrid, 6 de julio de 1982.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



**INTERVENCION**

**Agregaciones**

**9.160**

Orden 362/9.160/82

Por necesidades del servicio, se proroga por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, la agregación a la Capitanía General de Canarias a partir del día 30 de julio de 1982, fecha de finalización de la que por Orden 362/5539/82 (D. O. núm. 97) le fue concedida al coronel interventor D. Emilio Nubla Secchi (198), de disponible forzoso y agregado a dicha Capitanía General.

Madrid, 6 de julio de 1982.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

**Vacantes**

**9.161**

Orden 362/9.161/82

Segunda convocatoria.  
Clase C, tipo 7.º  
Para coronel Interventor, Escala activa, existente en la Intervención General y Servicios de Intervención del Cuartel General del Ejército.—Una.  
Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.  
Plazo de admisión de papeletas: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fe-

cha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de Provisión de Vacantes. Madrid, 6 de julio de 1982.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

9.162

Orden 362/9.162/82

Segunda convocatoria.

Clase C, tipo 7.º

Para capitán interventor, Escala activa, existente en la Intervención General y Servicios de Intervención del Cuartel General del Ejército.—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de Provisión de Vacantes. Madrid, 6 de julio de 1982.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

**SANIDAD MILITAR****Reserva Activa**

9.163

Orden 362/9.163/82

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 20/81, Real Decreto 1611/81 y Orden ministerial 21/82, se concede el pase voluntario a la Reserva Activa al coronel médico, Escala activa del Cuerpo de Sanidad Militar D. Rafael Pérez-Manglano Iranzo (741), de disponible forzoso en la Guarnición de Valencia, quedando a disposición del Ministro de Defensa en la Plaza de Valencia.

Madrid, 6 de julio de 1982.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

**Ascensos**

9.164

Orden 362/9.164/82

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y conforme a la disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núme-

ro 155), se ascienden al empleo inmediato superior, con antigüedad de 6 de julio de 1982, a los jefes y oficiales médicos, Escala activa, del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, los cuales quedan en la situación que para cada uno se indica:

**A coronel médico**

Teniente coronel médico D. Félix Blanco García (751), del Hospital Militar de Zaragoza, quedando en la situación de disponible forzoso en la Guarnición de Zaragoza y agregado al Gobierno Militar de dicha guarnición por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

**A teniente coronel médico**

Comandante médico D. Jesús González Lobo (1099), del Hospital Militar Central «Gómez Ulla» quedando confirmado en su actual destino.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

**A comandante médico**

Capitán médico D. Hermenegildo García Ara (1424), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 10, continuando en su actual destino por aplicación de lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 35 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

**A capitán médico**

Teniente médico D. Agustín Blázquez Benito (2060), del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 6 de julio de 1982.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

**Licencia por asuntos propios**

9.165

Orden 362/9.165/82

El Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército ha concedido licencia por asuntos propios, a tenor de lo dispuesto en la Orden Ministerial 37/81 (D. O. núm. 68), por un plazo de dos meses, al teniente coronel médico, Escala activa, del Cuerpo de Sanidad Militar D. Mariano Remartínez Buera (850), del Hospital Militar de Melilla, a disfrutar en dicha Plaza.

Lo que se publica con arreglo a la Orden Ministerial 17/81 de 13 de febrero (D. O. núm. 43).

Madrid, 6 de julio de 1982.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

**Escala de complemento**

Ascensos

9.166

Orden 362/9.166/82

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1952 (C.L. número 52), se asciende al empleo de teniente médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar, con antigüedad de 1 de enero de 1980, al alférez médico de dicha Escala y Cuerpo D. José María Montes Ramírez (5028), siendo su nuevo número el (3160), del Hospital Militar de Granada, continuando en su actual destino.

Madrid, 6 de julio de 1982.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

**FARMACIA MILITAR****Vacantes**

9.167

Orden 362/9.167/82

Clase C, tipo 9.º

Para practicantes de segunda o tercera del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar y sargentos de la Escala básica de suboficiales especialistas (Rama de Farmacia) Especialidad Ayudantes de Farmacia, existentes en las Unidades, Centros y Dependencias que se relacionan.

Estas vacantes podrán solicitarlas los practicantes de 1.ª (asimilados a tenientes y oficiales de la Escala especial de jefes y oficiales especialistas (Rama de Farmacia) especialidad Ayudantes de Farmacia, los cuales serán destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

En la Farmacia del Hospital Militar de Barcelona

1.—Una de practicante de tercera.

En la Farmacia del Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife

2.—Una de practicante de segunda.

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitidas al Cuartel General del Ejército.—Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas, será de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial, debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de va-

cantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/1977).

Madrid, 6 de julio de 1982.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

### Escala de complemento

#### Destinos

9.168

Orden 362/9.168/82

Para cubrir las vacantes de oficiales subalternos farmacéuticos de complemento del Cuerpo de Farmacia Militar, anunciadas por Orden 362/4226/82 (D. O. núm. 74), pasan destinados con carácter voluntario por un período de un año, a los Centros y Dependencias que se indican, los alféreces de complemento de las Armas que para cada uno se expresa, en situación ajena al servicio activo en la guarnición de Madrid, los cuales causan baja a petición propia en sus Armas de procedencia y alta en el Cuerpo de Farmacia Militar, por aplicación de lo dispuesto en el Decreto 1189/71, de 14 de mayo (D. O. número 128) y Orden de 13 de septiembre de 1971 (D. O. núm. 213).

A la Farmacia del Hospital Militar Central «Gómez Ulla»

Alférez de Infantería (Farmacéutico) D. José Ignacio Duo Torrado (1022).

A la Farmacia Central de la 6.ª Región Militar

Alférez de Infantería (Farmacéutico) don José Antonio Borrego Caballero (1021).

A la Farmacia Central de la 7.ª Región Militar

Alférez de Caballería (Farmacéutico) D. Carlos Pérez-Accino Picatos-te (1020).

Madrid, 6 de julio de 1982.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



### VETERINARIA MILITAR

#### Vacantes

9.169

Orden 362/9.169/82

De clase C, tipo 7.º

Una de coronel veterinario de la Escala activa, existente en la Jefatura de Veterinaria de la 1.ª Región Militar (Madrid), para el mando de la misma.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial.

Madrid, 6 de julio de 1982.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

### Trienios

9.170

Orden 362/9.170/82

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos) de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican, al brigada de Veterinaria que se relaciona, y a percibir desde la fecha que se indica.

Del Hospital Militar de Sevilla

Don Reyes Salido Cano (81), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 1 de julio de 1982 y a percibir desde la misma fecha.

Madrid, 6 de julio de 1982.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

### Escala de complemento

#### Destinos

9.171

Orden 362/9.171/82

Para cubrir las vacantes de oficiales subalternos veterinarios de complemento, anunciadas por Orden 362/4.182/82 D. O. núm. 73), de 30 de marzo, se destina, con carácter voluntario, a los oficiales que a continuación se relacionan a las Unidades que se indican.

Al Instituto Politécnico núm. 2 (Calatayud, Zaragoza)

Teniente D. Juan Manuel Viñés Alvarez (3023,5), del Grupo Ligero de Caballería V. Este oficial causa baja en el Arma de Caballería y alta en el Cuerpo de Veterinaria Militar por aplicación de lo dispuesto en el Decreto 1189/71 (D. O. núm. 128) y normas complementarias dictadas para su ejecución por Orden de 13 de septiembre de 1971 (D. O. núm. 213), escalafonándose inmediatamente detrás del teniente D. Juan Vicaria Fábregas.

Al Servicio de Plaza de Arrecife de Lanzarote

Teniente D. Francisco Martínez Andrés (3021), del Gobierno Militar de Gerona.

A la Comandancia Militar de Plasencia

Alférez D. José Pereira Espiel (5005), en situación ajena al servicio activo en la guarnición de Plasencia. Madrid, 6 de julio de 1982.

Por delegación:  
El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



### OFICINAS MILITARES

#### Trienios

9.172

Orden 362/9.172/82

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1982, excepto aquéllos a los que se les señala distinta fecha.

De la Subsecretaría de Defensa

Teniente D. Angel Díaz Domínguez (3444), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 4).

Del Estado Mayor del Ejército

Capitán D. Salvador Arribas Arribas (2708), ocho trienios (tres de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4).

Teniente D. Juan Cornago Beltrán (3377), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 4).

Otro, D. Moisés Miró Rubio (3410), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 4).

Otro, D. José Luis Crespillo Valencia (3657), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y dos de 4).

De la Dirección de Servicios Generales del Ejército

Teniente D. Julián Martínez Chamoso (3289), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 4).

Otro, D. Pedro Turrión Hernández (3744), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y dos de 4).

<i>De la Dirección de Personal del MASPE</i>	cionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4).	proporcionalidad 10, dos de 6 y dos de 4).
Teniente D. Juan Porras Gambero (3175), ocho trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y dos de 4).	<i>De la Intervención Militar de Jerez de la Frontera</i>	Teniente D. Ricardo Portugal Horigüela (3041), siete trienios (tres de proporcionalidad 10, dos de 6 y dos de 4).
<i>De la Dirección de Enseñanza del MASPE</i>	Teniente D. Vicente Galán Vázquez (3451), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 4).	<i>De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 61</i>
Teniente D. Francisco Giner Cabanillas (3201), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 4).	<i>De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24</i>	Teniente D. Aurelio Pablo Redondo (3219), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 4).
<i>De la Escuela Superior del Ejército</i>	Capitán D. Antonio Navas Moreno (2860), ocho trienios (tres de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4).	<i>Del Cuartel General de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar</i>
Capitán D. Ricardo Barbancho Franco (2848), ocho trienios (tres de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4).	<i>Del Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta</i>	Capitán D. Pedro Bermejo Esteban (2939), siete trienios (tres de proporcionalidad 10, dos de 6 y dos de 4). Teniente D. Antonio Trejo Galán (3142), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 4).
<i>Del Instituto Politécnico núm. 2</i>	Capitán D. Juan Hidalgo Moreno (2760), nueve trienios (tres de proporcionalidad 10, tres de 6 y tres de 4), con antigüedad de 4 de febrero de 1982.	<i>Del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. VII</i>
Capitán D. Leonides Alvarez Sierra (2898), siete trienios (tres de proporcionalidad 10, dos de 6 y dos de 4).	<i>De la Sección de Movilización de Ceuta</i>	Teniente D. Manuel Cortizas Mauriz (3341), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4).
<i>De la Dirección de Material</i>	Teniente D. Francisco Vega Roldán (3337), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 4).	<i>De la Subinspección de la 7.ª Región Militar (Sección de Contabilidad)</i>
Capitán D. Nicolás Paniago Prieto (2804), siete trienios (tres de proporcionalidad 10, dos de 6 y dos de 4).	<i>Del Cuartel General de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar</i>	Teniente D. Felipe Bravo Fernández (3192), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 4).
<i>De la Dirección de Apoyo al Personal</i>	Teniente D. José Bascuas García (3450), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4).	<i>Del Gobierno Militar de Zamora</i>
Teniente D. Joaquín Alamillo Rejas (3473), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 4).	<i>De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32</i>	Teniente D. José Núñez Chamorro (3391), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 4).
<i>Del Cuartel General de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar</i>	Teniente D. Miguel Vicente Cañadas (3685), siete trienios (uno de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4). Otro, D. Francisco Sanz Bell (3416), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 4).	<i>Del Gobierno Militar de La Coruña</i>
Teniente D. Hermenegildo Matamoros Iglesias (3273), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 4).	<i>De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34</i>	Comandante D. Pablo Ruiz Jorquera (2103), trece trienios (cinco de proporcionalidad 10, seis de 6 y dos de 4), con antigüedad de 19 de febrero de 1982.
Otro, D. Angel Paniagua Colmenero (3299), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4).	Teniente D. Juan García García (3314), seis trienios (dos de proporcionalidad 10, dos de 6 y dos de 4).	<i>De la Pagaduría Militar de Haberes de La Coruña</i>
<i>De la Comisión Inspectora de la Fábrica Nacional de Armas de Toledo</i>	<i>Del Cuartel General de la Capitanía General de la 5.ª Región Militar</i>	Teniente D. Roberto Carretero Cebreiro (3340), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 4).
Teniente D. Daniel Rodríguez González (3479), seis trienios (dos de proporcionalidad 10, dos de 6 y dos de 4).	Comandante D. Mariano Solera Morales (2065), trece trienios (cinco de proporcionalidad 10, seis de 6 y dos de 4), con antigüedad de 10 de febrero de 1982.	<i>Del Cuartel General de la Capitanía General de la 9.ª Región Militar</i>
<i>Del Gobierno Militar de Córdoba</i>	<i>De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 54</i>	Teniente D. Julián Escribano Coronado (3033), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 4).
Capitán D. Antonio Suárez González (2976), siete trienios (tres de proporcionalidad 10, tres de 6 y uno de 4).	Teniente D. Antonio Cegoñino Montaner (3190), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 4).	<i>De la Sección de Movilización de la Subinspección de la 9.ª Región Militar</i>
<i>Jefatura de Ingenieros de la 2.ª Región Militar</i>	<i>De la Sección de Movilización de la Subinspección de la 6.ª Región Militar</i>	Capitán D. Antonio Cillero Miguel (2855), ocho trienios (tres de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y uno de 4).
Capitán D. Francisco Morales Ortega (2972), siete trienios (tres de proporcionalidad 10, dos de 6 y dos de 4).	Capitán D. José María Ranedo Martínez (2887), siete trienios (tres de	<i>De la Subinspección de la 9.ª Región Militar (Sección de Contabilidad)</i>
<i>Del Parque de Artillería de Sevilla</i>		Teniente D. José Rodríguez Callejas (3276), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 4).

**Del Gobierno Militar de Almería**

Teniente D. José Tirados Núñez (3645), seis trienios (uno de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 4).

*De la Intervención de los Servicios de Sanidad, Automovilismo y Transportes de la Comandancia General de Melilla*

Capitán D. Joaquín Molina Sánchez (2256), trece trienios (cuatro de proporcionalidad 10, siete de 6 y dos de 4).

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización número 91*

Teniente D. Manuel Moreno Mateo (3392), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 4).

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 93*

Teniente D. Manuel Vigo López (3381), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 4).

**Del Hospital Militar de Melilla**

Teniente D. Andrés Domínguez Fernández (3372), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 4).

*Del Almacén Local de Intendencia de Mahón*

Teniente D. Longinos Vegas Corchete (3179), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 4).

*De la Jefatura de Sanidad Militar de Canarias*

Teniente D. Fernando Rodríguez Pérez (3374), siete trienios (dos de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 4).

*En situación de Reserva Activa en Madrid*

Capitán D. Pedro García García (2423), trece trienios (cuatro de proporcionalidad 10, siete de 6 y dos de 4), con antigüedad de 20 de febrero de 1982.

Otro, D. Domingo Roldán Padilla (2329), catorce trienios (cuatro de proporcionalidad 10, cuatro de 6 y seis de 4), con antigüedad de 14 de febrero de 1982.

Madrid, 11 de mayo de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

**Ascensos**

**9.173**

Orden 362/9.173/82

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de

19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Real Decreto 1609/77, de 13 de mayo (D. O. núm. 155), se asciende a los empleos que para cada uno se especifica, a los oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, que a continuación se relaciona, quedando en la situación que para cada uno se especifica:

**A comandante**

Capitán D. Manuel Gutiérrez Preciado (2140), del Almacén de Intendencia de Badajoz, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 5 de julio de 1982, quedando disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, plaza de Badajoz.

**A capitán**

Teniente D. José Romero Jurado (3021), del Organismo Central de Estadística (4.º Escalón), en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 7.º, con antigüedad de 5 de julio de 1982, quedando confirmado en su actual destino.  
Madrid, 6 de julio de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

**9.174**

Orden 362/9.174/82

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y el Real Decreto 1609/77, de 13 de mayo (D. O. núm. 155), se asciende al empleo de capitán, al teniente de Oficinas Militares, Escala activa, D. Luis López Garrido (3020), de la Zona de Reclutamiento Movilización núm. 21, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 3 de julio de 1982, quedando confirmado en su actual destino.  
Madrid, 6 de julio de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

**Vacantes**

**9.175**

Orden 362/9.175/82

Clase C, tipo 7.º

1.—Una para oficial de Oficinas Militares, existente en el Estado Mayor del Ejército.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 6 de julio de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

**MUSICAS MILITARES****Cambio de residencia**

**9.176**

Orden 362/9.176/82

A petición propia y por aplicación a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede el cambio de residencia —sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización por traslado de residencia— a la plaza de Valencia en la 3.ª Región Militar, al teniente subdirector músico D. José Caselles Cambor (32), de la Reserva activa, en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante, continuando en la misma situación de Reserva Activa en la plaza de su nueva residencia.  
Madrid, 6 de julio de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

**Ascensos**

**9.177**

Orden 362/9.177/82

Por reunir las condiciones señaladas en la Ley 44/77, de 8 de junio (D. O. núm. 134), se asciende al empleo de subteniente músico, al brigada músico, D. Francisco Ruiz Roldán (608), de la Música de la División Acorazada «Brunete» núm. 1, con antigüedad y efectividad de 1 de julio de 1982, quedando confirmado en su actual destino.  
Madrid, 6 de julio de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

**VARIAS ARMAS****Vacantes**

**9.178**

Orden 362/9.178/82

Clase C, tipo 7.º

Una de coronel de cualquier Arma Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Estado Mayor del Ejército, Madrid.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a par-

tir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial». Madrid, 6 de julio de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

**9.179**

*Orden 362/9.179/82*

Clase C, tipo 7.º

Segunda convocatoria.

Una de coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», para director de la Residencia de Oficiales y Suboficiales de Vitoria.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 6 de julio de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

**9.180**

*Orden 362/9.180/82*

La vacante núm. 7, para juez del Juzgado Militar Eventual de Ceuta, anunciada por Orden 362/8092/82 (D. O. núm. 136), queda anulada a todos los efectos.

Madrid, 6 de julio de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

**9.181**

*Orden 362/9.181/82*

Clase B, tipo 4.º

Una de teniente coronel o comandante, indistintamente, de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Equipo de Traductores del Estado Mayor del Ejército, Madrid, para traductor del idioma Alemán, debiendo los peticionarios tener reconocido el «posee» de dicho idioma.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 6 de julio de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

**9.182**

*Orden 362/9.182/82*

Clase B, tipo 4.º

Una de teniente coronel o coman-

dante, indistintamente, de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el equipo de Traductores del Estado Mayor del Ejército, Madrid, para intérprete del idioma Inglés, debiendo los peticionarios tener reconocido el «domina» del citado idioma.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 6 de julio de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

**9.183**

*Orden 362/9.183/82*

Clase B, tipo 4.º

Una de teniente coronel o comandante, indistintamente, de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Equipo de Traductores del Estado Mayor del Ejército, Madrid, para intérprete del idioma Alemán, debiendo los peticionarios tener reconocido el «domina» del citado idioma.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 6 de julio de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

**9.184**

*Orden 362/9.184/82*

Clase B, tipo 4.º

Una de teniente coronel o comandante, indistintamente, de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Equipo de Traductores del Estado Mayor del Ejército, Madrid, para intérprete del idioma Francés, debiendo los peticionarios tener reconocido el «domina» del citado idioma.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 6 de julio de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

**9.185**

*Orden 362/9.185/82*

Clase B, tipo 4.º

Dos de teniente coronel o comandante, indistintamente, de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Equipo de Traductores del Estado Mayor del Ejército, Madrid, para traductores del idioma Francés, debiendo los peticionarios tener reconocido el «posee» de dicho idioma.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial». Madrid, 6 de julio de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

**9.186**

*Orden 362/9.186/82*

Clase B, tipo 4.º

Segunda convocatoria.

Una de teniente coronel o comandante, de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Informática Militar, existente en la Gerencia del Instituto Social de las Fuerzas Armadas, Madrid.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 6 de julio de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

**9.187**

*Orden 362/9.187/82*

Clase C, tipo 7.º

Segunda convocatoria.

Una de teniente coronel o comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», Instituto Social de las Fuerzas Armadas, Delegación de Barcelona.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 6 de julio de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

**9.188***Orden 362/9.188/82*

Clase C, tipo 7.º

Segunda convocatoria.

Una de teniente coronel o comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Instituto Social de las Fuerzas Armadas, Delegación de Tenerife, con residencia en Santa Cruz de Tenerife.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 6 de julio de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

**9.189***Orden 362/9.189/82*

Clase C, tipo 7.º

Una de teniente coronel o comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Instituto Social de las Fuerzas Armadas, Subdelegación de Algeciras.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 6 de julio de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

**9.190***Orden 362/9.190/82*

Clase C, tipo 7.º

Segunda convocatoria.

Dos de teniente coronel o comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Instituto Social de las Fuerzas Armadas, Subdelegación de San Sebastián.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 6 de julio de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

**9.191***Orden 362/9.191/82*

Clase C, tipo 7.º

Segunda convocatoria.

Una de teniente coronel o comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el Instituto Social de las Fuerzas Armadas, Subdelegación de Algeciras.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 6 de julio de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

**9.192***Orden 362/9.192/82*

Clase C, tipo 7.º

Una de teniente coronel o comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de Destino de Arma o Cuerpo, para la Delegación del Patronato de Casas Militares de San Roque (Cádiz).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 6 de julio de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

**9.193***Orden 362/9.193/82*

Clase B, tipo 4.º

Segunda convocatoria.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado en Informática Militar, existente en la Gerencia del Instituto Social de las Fuerzas Armadas, Madrid.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 6 de julio de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

**9.194***Orden 362/9.194/82*

Clase B, tipo 6.º

Una de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Servicio de Estadística de la DISG, Madrid, debiendo los peticionarios estar en posesión del diploma de Estadística Militar.

Esta vacante se halla comprendida a efectos de percibo de complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3.2, grupo 2.º, factor 0,06, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Documentación: Papeleta de petición de destino que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 6 de julio de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

**9.195***Orden 362/9.195/82*

Libre designación.

Una de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado en automóviles, existente en la Guardia Real de la Casa de S. M. el Rey, Madrid.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 6 de julio de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

**9.196***Orden 362/9.196/82*

Clase C, tipo 8.º

Una de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela de Automovilismo del Ejército, Madrid, para profesor del 3.º Grupo, incluida en el grupo V de baremos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 6 de julio de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**



**9.197***Orden 362/9.197/82*

Clase C, tipo 8.º

Una de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Instituto Politécnico núm. 1, Madrid, para profesor del Área Formativa Común, incluida en el grupo VII de baremos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 6 de julio de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

**9.198***Orden 362/9.198/82*

Clase C, tipo 8.º

Una de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» existente en la Academia Especial Militar, Madrid, para profesor de Contabilidad y Reclutamiento y Movilización, incluida en el grupo VI de baremos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 6 de julio de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

**9.199***Orden 362/9.199/82*

La Orden núm. 362/7.968/82 (D. O. núm. 134), se modifica en el sentido de que los capitanes de la Escala especial de jefes y oficiales (de Mando) para solicitar las vacantes que en la misma se anuncian, deberán haber rebasado la edad que para ocupar vacantes de mando señala el artículo 60 del Decreto 2.956/74 (D. O. número 245) y artículo 13 del Reglamento aprobado por Orden de 1 de septiembre de 1977 (D. O. núm. 214).

Se amplía en diez días hábiles el plazo de admisión de papeletas marcado en la Orden de convocatoria.

Madrid, 6 de julio de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

**9.200***Orden 362/9.200/82*

Clase C, tipo 7.º

Segunda convocatoria.

Una de capitán auxiliar, teniente au-

xiliar, Segundo Grupo, oficiales de la Escala especial de jefes y oficiales (de Mando), y oficiales de Oficinas Militares, indistintamente, de cualquier Arma o Cuerpos de Intendencia, Sanidad, Farmacia y Veterinaria, existente en el Instituto Social de las Fuerzas Armadas, Subdelegación de Vitoria.

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes de la Guardia Real, Segundo Grupo, y por subalternos de la Escala de complemento de cualquier Arma o Cuerpo de Intendencia en servicio activo, que hayan rebasado la edad en la que los de su mismo empleo de la Escala activa de las Armas pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que por este orden podrán ser destinados en defecto de peticionarios de los empleos y Escalas para los que se anuncian.

Por ser vacante de carácter burocrático, el personal de la Escala especial de jefes y oficiales (de Mando), tendrán en cuenta lo dispuesto en los artículos 59 y 60 del Decreto 2956/74 (D. O. núm. 245) y 13 del Reglamento aprobado por Orden de 1 de septiembre de 1977 (D. O. núm. 214).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen que se remitirán al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 6 de julio de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

**9.201***Orden 362/9.201/82*

Clase C, tipo 7.º

Tres de oficial de Oficinas Militares, oficial de la Escala especial de jefes y oficiales (de Mando) y tenientes de la Escala auxiliar del Segundo Grupo de las Armas y Cuerpos de Intendencia, Sanidad, Farmacia y Veterinaria (todos indistintamente), existentes en la Dirección de Reclutamiento y Movilización del MASPE, Madrid.

Estas vacantes pueden ser solicitadas por tenientes de la Guardia Real del Segundo Grupo y por oficiales subalternos de complemento en activo, de las Armas y Cuerpo de Intendencia que hayan rebasado la edad en las que los del mismo empleo de la Escala activa pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» que por este orden podrán ser destinados en defecto de peticionarios para los que se anuncian.

Por ser vacantes de carácter burocrático, los oficiales de la Escala especial de jefes y oficiales, tendrán en cuenta lo dispuesto en los artículos 59 y 60 del Decreto 2956/74 (D. O. número 245) y 13 del Reglamento publicado por Orden de 1 de septiembre de 1977 (D. O. núm. 214).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que

se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 6 de julio de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

**9.202***Orden 362/9.202/82*

Clase C, tipo 7.º

Una de oficial de Oficinas Militares, oficial de la Escala especial de jefes y oficiales (de Mando) y tenientes de la Escala auxiliar del 2.º Grupo de las Armas o Cuerpos de Intendencia, Sanidad, Farmacia y Veterinaria (todos indistintamente), existente en el Dirección de Material del MASAL. (Madrid).

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes de la Guardia Real del 2.º Grupo y por oficiales subalternos de complemento en activo de las Armas y Cuerpo de Intendencia que hayan rebasado la edad en las que los del mismo empleo de la Escala activa pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que por este orden podrán ser destinados en defecto de peticionarios para los que se anuncia.

Por ser vacante de carácter burocrático, los oficiales de la Escala especial de jefes y oficiales tendrán en cuenta lo dispuesto en los artículos 59 y 60 del Decreto 2.956/74 (D. O. número 245), y 13 del Reglamento publicado por Orden de 1 de septiembre de 1977 (D. O. núm. 214).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 6 de julio de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

**9.203***Orden 362/9.203/82*

Clase C, tipo 7.º

De teniente de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Cuerpo de Policía Nacional para las Compañías de Reserva General que a continuación se indican:

5.ª Compañía de Reserva General (Murcia).—Una.

8.ª Compañía de Reserva General (Toledo).—Una.

9.ª Compañía de Reserva General (La Coruña).—Una.

10.ª Compañía de Reserva General (Barcelona).—Una.

Los solicitantes de estas vacantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus destinos.

Documentación: Papeleta de peti-

ción de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 6 de julio de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

### 9.204

Orden 362/9.204/82

Clase C, tipo 9.º

Una, indistintamente para tenientes de la Escala auxiliar del 2.º Grupo u oficial de la Escala especial de jefes y oficiales (de mando) de las Armas o Cuerpos de Intendencia, Sanidad, Farmacia y Veterinaria, existente en el Instituto Politécnico núm. 1, Madrid.

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes de la Guardia Real del 2.º Grupo y por oficiales subalternos de complemento en activo de cualquier Arma y Cuerpo de Intendencia que hayan rebasado la edad en la que los del mismo empleo de la Escala activa pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que por este orden podrán ser destinados en defecto de peticionarios para los que se anuncia.

Por ser vacante de carácter burocrático, los oficiales de la Escala especial de jefes y oficiales tendrán en cuenta lo dispuesto en los artículos 59 y 60 del Decreto 2956/74 («Diario Oficial» núm. 245) y 13 del Reglamento publicado por Orden de 1 de septiembre de 1977 (D. O. núm. 214).

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 6 de julio de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

### 9.205

Orden 362/9.205/82

Clase C, tipo 9.º

Una de subteniente o brigada de cualquier Arma, existente en el Equipo de Traductores del Estado Mayor del Ejército, Madrid, con preferencia para los que tengan acreditado el posee del idioma inglés, francés o alemán.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a par-

tir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 6 de julio de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

### 9.206

Orden 362/9.206/82

Clase C, tipo 8.º

Segunda convocatoria.

Una de sargento primero o sargento de cualquier Arma, existente en el Instituto Politécnico núm. 2, Calatayud (Zaragoza), para auxiliar de profesor del Area Formativa Militar, incluida en el Grupo VII de Baremos.

Los solicitantes de esta vacante tendrán en cuenta lo dispuesto en la Orden de 21 de junio de 1977 («Diario Oficial» núm. 146), destinos, ampliada por Orden 141/81, de 19 de octubre (D. O. núm. 242).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 6 de julio de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,  
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

## DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



### Vacantes de mando

#### 9.207

Orden 120/9.207/82

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de coronel de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», próxima a producirse en el 14 Tercio de dicho Cuerpo (Toledo).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Hoja de Servicios y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de va-

cantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 3 de julio de 1982.

OLIART SAUSSOL

#### 9.208

Orden 120/9.208/82

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de coronel de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», próxima a producirse en la Agrupación de Tráfico de dicho Cuerpo (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Hoja de Servicios y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 3 de julio de 1982.

OLIART SAUSSOL

### Trienios

#### 9.209

Orden 120/9.209/82

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley 70/78, de 26 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 9), modificada por el Real Decreto-Ley 12/79, de 3 de agosto («B. O. E.» núm. 195), se le reconocen al capitán de la Guardia Civil D. José Delgado Agudo (1.316.499), de la Dirección General de la Guardia Civil (Madrid), tres años y tres meses de abono de tiempo de servicios prestados en la Administración Local, y como consecuencia de ello un trienio de proporcionalidad 4, que sumado a los que ya percibe según la Orden de 26 de abril de 1982 (D. O. núm. 129) hacen un total de cuatro de proporcionalidad 10, dos de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 4.

Dicho trienio lo percibirá a partir de 1 de agosto próximo, con arreglo a la Ley y Real Decreto-Ley antes referidos.

Madrid, 5 de julio de 1982.

OLIART SAUSSOL

### Destinos

#### 9.210

Orden 120/9.210/82

Por necesidades del servicio y con motivo de la reorganización llevada a efecto en la 3.ª Zona de la Guardia Civil (Valencia), se destinan en vacante clase C, tipo 9.º, de provisión normal y carácter forzoso, a los suboficiales de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, a las

Comandancias que igualmente se indican:

**A la 311.ª Comandancia (Valencia)**

Subteniente D. José Linares Mulero (20.721.568), del extinguido 31.º Tercio (Valencia).

Sargento primero D. Santiago Carrascosa Soria (18.396.485), del mismo.

Sargento D. Antonio Pacheco Amezcua (75.038.203), del mismo.

**A la 313.ª Comandancia (Murcia)**

Subteniente D. Higinio López López (978.566), del extinguido 32.º Tercio (Murcia).

Otro, D. Pedro Moreno Vargas (23.136.226), del mismo.

Sargento primero D. Salvador López Ruiz (22.277.660), del mismo.

Sargento D. Candido Tudela Arias (23.139.112), del mismo.

Madrid, 5 de julio de 1982.

OLIART SAUSSOL

**Confirmación de destino**

9.211

Orden 120/9.211/82

Finalizado por los brigadas de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, el curso de aptitud para su ascenso a oficial, cesan en la situación de «en comisión de servicio en el Centro de Instrucción y agregación en las Unidades que para cada uno se indica», quedando confirmados en éstas, hasta tanto obtengan el empleo de teniente.

Brigada D. Francisco Padilla Jiménez (24.649.440), del Nucleo de Reserva de la 6.ª Zona (León).

Otro, D. Antonio Montoyo Corral (9.386.503), de la 433 Comandancia (Huesca).

Otro, D. José Benítez Martín (27.782.652), de la 253 (Ceuta).

Otro, D. Clemente Navarro Carretero (29.273.440), de la 212 (Huelva).

Otro, D. Antonio Antolín Losilla (27.065.822), de la 112 (Madrid).

Otro, D. José Moreno Ruiz (5.762.487), de la 142 (Ciudad Real).

Otro, D. José Enriquez Hernanz (1.652.319), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento.

Otro, D. Santos Domínguez Cortés (1.467.025), de la 222 (Cáceres).

Otro, D. José Martín Martín Sevillano (7.925.420), de la 5.ª Zona (Logroño).

Otro, D. Manuel Arques Calderón (31.750.052), de la 622 (Zamora).

Otro, D. Manuel Ramírez Rueda (23.543.630), de la 232 (Jaén).

Otro, D. Aurelio Ramos Blanco (29.426.467), de la 4.ª Comandancia Móvil, (Sevilla).

Otro, D. Francisco Domínguez Valonero (29.424.185), de la 212 (Huelva).

Otro, D. José Sánchez García

(23.960.224), de la 111 (Madrid), Tráfico.

Otro, D. Francisco Onieva Pérez (31.799.561), de la 242 (Algeciras).

Otro, D. Luis Cordero Gómez (6.794.952), de la 3.ª, Móvil (Barcelona).

Otro, D. José Recouso Vilabril (33.739.011), de la 642 (Lugo), Tráfico.

Otro, D. Antonio Araque Cañete (4.931.411), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento.

Otro, D. Luis Simal Blázquez (16.707.182), de la 431 (Zaragoza), Tráfico.

Otro, D. Juan Cuesta Montero (5.077.331), de la 317 (Albacete).

Otro, D. Antonio Naranjo Corzo (8.411.303), de la 222 (Cáceres), Tráfico.

Otro, D. Sebastián Narváez García (25.849.167), de la Academia de Ubeda.

Otro, D. Alfredo López Andrada (34.476.872), de la Agrupación mixta de Encuadramiento.

Otro, D. Antonio Aguilera Ruiz (30.879.136), de la Agrupación mixta de Encuadramiento.

Otro, D. José González Nieto Rúa (34.506.787), de la 644 (Pontevedra).

Otro, D. Eloy Jesús Bellido Sánchez (939.124), de la 316 (Palma de Mallorca).

Otro, D. Juan Castillo Alvarez (25.246.867), de la 312 (Alicante).

Otro, D. Antonio Rueda López (25.220.720), de la 433 (Teruel).

Otro, D. Francisco Rangel Gañán (40.412.142), de la 221 (Badajoz).

Otro, D. José Rodríguez García (939.189), de la 252 (Melilla).

Otro, D. Juan Ruiz Bernal (22.880.834), de la 312 (Alicante).

Otro, D. Fernando Gómez Manzano (1.652.313), de la 311 (Valencia).

Otro, D. Arturo Galende Palacios (11.620.209), de la Plana Mayor del 61 Tercio (Valladolid).

Otro, D. Manuel Mendoza Rodríguez (1.988.007), de la 112 (Madrid), Tráfico.

Otro, D. Antonio Hoya Sánchez (8.065.893), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento.

Otro, D. Antonio Chaves Vázquez (31.754.258), de la 111 (Madrid).

Otro, D. Valentín Hidalgo García (24.942.787), de la 315 (Castellón) (Tráfico).

Otro, D. Gabriel Medina Sanz (978.693), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento.

Otro, D. Diego Burdallo García (6.825.292), de la 253 (Ceuta).

Otro, D. Francisco Ortega Muñoz (978.787), de la 241 (Cádiz).

Otro, D. Antonio Jiménez Siles (23.549.773), de la 422 (Lérida).

Otro, D. Jesús Pardo Ramón (17.801.653), de la 431 (Zaragoza).

Otro, D. Manuel Sabaniel Morales (23.718.346), de la 222 (Melilla).

Otro, D. Enrique Benito Peco (14.357.083), del Servicio de Automovilismo.

Otro, D. Francisco Martínez Molina (23.571.159), de la 317 (Albacete).

Otro, D. Antonio Troyano Medina

(50.391.847), de la 262 (Almería), Tráfico.

Otro, D. Basilio Míguez Gonzalez (34.692.226), de la 622 (Zamora).

Otro, D. Bartolomé González Amaro (34.485.462), de la 641 (La Coruña).

Otro, D. Juan Cobo Corcés (1.070.589), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento.

Otro, D. Anastasio Hidalgo Ahijado (41.314.260), de la 132 (Cuenca).

Otro, D. Antonio Ortega Sencianes (978.644), de la 251 (Málaga).

Otro, D. Lino Nódar Rodríguez (10.750.689), de la 621 (Salamanca), Tráfico.

Otro, D. Carlos Lendines Molina (45.244.332), de la 253 (Ceuta).

Otro, D. Feliciano Iglesias Sánchez (7.898.808), de la 511 (Santander).

Otro, D. Pedro Ramos Hitos (27.778.449), de la 111 (Madrid), Tráfico.

Otro, D. José García González Moya (978.799), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento.

Otro, D. Justo Carbajo Martín (978.718), de la 622 (Zamora).

Otro, D. Pedro Ceballos Gata (8.417.666), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento.

Otro, D. Victoriano Avila Díaz (1.652.247), de la 411 (Barcelona).

Otro, D. Andrés Dieguez Paz (35.216.654), de la 521 (Navarra).

Otro, D. Antonio Santiago Tarifa (77.053.841), de la 231. (Córdoba).

Otro, D. Vicente Orvay Orvay (41.338.712), de la 316 (Baleares).

Otro, D. Ricardo Fuentes Brieva (6.871.910), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento.

Otro, D. Pedro Garrote Núñez (10.145.239), del Colegio de Guardia Jóvenes.

Otro, D. Francisco Montesinos Zurita (25.263.977), de la 251 (Málaga).

Otro, D. Pedro Calero Pérez (978.765), de la 252 (Melilla).

Otro, D. Francisco Salvador Poyo (11.881.981), de la 622 (Zamora).

Otro, D. Lucio Merino Fernández (13.636.691), de la 511 (Santander).

Madrid, 5 de julio de 1982.

OLIART SAUSSOL

**Licencia por enfermo**

9.212

Orden 120/9.212/82

Se concede prórroga de licencia por enfermo a tenor de lo dispuesto en la Orden ministerial 37/81 (D. O. núm. 68), por el plazo de dos meses, al sargento de la Guardia Civil D. Manuel González Rodríguez Sánchez (31.154.894), de la 543 Comandancia, Guipúzcoa, a disfrutar en Medina Sidonia (Cádiz).

Lo que se publica con arreglo a la Orden ministerial 17/81, de 13 de febrero (D. O. núm. 43).

Madrid, 6 de julio de 1982.

OLIART SAUSSOL

## SUBSECRETARIA DE POLITICA DE DEFENSA

### Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social



#### RECURSOS CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVOS

*Orden 111/00801/1982, de 7 de abril, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 17 de noviembre de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Agui Montero, teniente H.º de P. Nacional, caballero mutilado permanente.*

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Francisco Agui Montero, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 12 de enero y 2 de julio de 1979, se ha dictado sentencia con fecha 17 de noviembre de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Granados Weil, en nombre y representación de don Francisco Agui Montero, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de doce de enero y dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, que declaramos conformes a derecho, sin expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de la Sala, la pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el punto 3.º del artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 7 de abril de 1982.—Por delegación, el Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social, Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

Excmos. Sres. Subsecretario de Política de Defensa y General-Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

*Orden 111/00802/1982, de 7 de abril, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 7 de julio de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Marcelino Alonso Carrasco Lozano, sargento de Infantería, caballero mutilado permanente.*

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Marcelino Alonso-Carrasco Lozano, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 6 de julio y 27 de noviembre de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 7 de julio de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos parcialmente el recurso interpuesto por el Procurador señor Granados Weil, en nombre y representación de don Marcelino Alonso Carrasco, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de seis de julio y veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, que anulamos igualmente con carácter parcial para que se reconozca como hacemos el derecho que tiene el recurrente a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función desde la fecha de su antigüedad en el empleo de sargento, hasta la entrada en vigor de la Ley cinco/mil novecientos setenta y seis, de once de marzo, condenando a la Administración a que liquide tal período y abone a dicho recurrente la cantidad resultante, declarando válidas las resoluciones impugnadas en cuanto al no reconocimiento de tal derecho con efectos posteriores a la vigencia de la Ley citada, sin hacer expresa imposición de costas en este recurso.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de la Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el punto 3.º del artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 7 de abril de 1982.—Por delegación, el Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social, Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

Excmos. Sres. Subsecretario de Política de Defensa y General-Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

*Orden 111/00803/1982, de 7 de abril, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 16 de noviembre de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Sergio Fernández Iglesias, sargento provisional.*

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, como demandante, don Sergio Fernández Iglesias, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 23 de junio de 1977, 12 de enero de 1978 y 12 de febrero de 1979, se ha dictado sentencia con fecha 16 de noviembre de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Isorna Casal, en nombre y representación de don Sergio Fernández Iglesias, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de veintitres de junio de mil novecientos setenta y siete, doce de enero de mil novecientos setenta y ocho y doce de febrero de mil novecientos setenta y nueve, que declaramos conformes a derecho, sin expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el punto 3.º del artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 7 de abril de 1982.—Por delegación, el Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social, Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

Excmos. Sres. Subsecretario de Política de Defensa y General-Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

*Orden 111/00804/1982, de 7 de abril, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional dictada con fecha 28 de diciembre de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Martín Vicente, sargento de Infantería, caballero mutilado permanente.*

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes de una, como demandante, don Ma-

nuel Martín Vicente, sargento de Infantería, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 18 y 28 de diciembre de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 28 de diciembre de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Martín Vicente, representado por el letrado señor Sans Sans, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de dieciocho de diciembre y veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, debemos declarar y declaramos no ser las mismas en parte ajustadas a derecho, y, en consecuencia, las anulamos, asimismo, parcialmente, reconociendo, en cambio, a dicho recurrente el derecho que tiene a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función desde la fecha de su efectividad económica en el empleo de sargento, hasta la entrada en vigor de la Ley cinco/mil novecientos setenta y seis, de once de marzo, condenando a la Administración al pago de las cantidades que resulten en este proceso, sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el punto 3.º del artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a VV. EE.

Dice guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 7 de abril de 1982.—Por delegación, el Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social, Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

Excmos. Sres. Subsecretario de Política de Defensa y General-Director de Militados de Guerra por la Patria.

*Orden 111/00873/1982, de 3 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 12 de febrero de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José López Torres, brigada de Artillería.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don José López Torres, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra los acuerdos de 20 de febrero y 25

de junio de 1980 del Consejo Supremo de Justicia Militar, se ha dictado sentencia con fecha 12 de febrero de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por don José López Torres contra los acuerdos de veinte de febrero y veinticinco de junio de mil novecientos ochenta del Consejo Supremo de Justicia Militar, debemos anular y anulamos tales actos como contrarios a derecho en el punto en que fueron impugnados y, por tanto, declaramos el derecho del actor a que le sea fijada nueva pensión con arreglo al noventa por ciento del sueldo regulador que tiene reconocido, con los efectos económicos consiguientes desde el primero de abril de mil novecientos setenta y ocho. Se imponen las costas causadas a la Administración.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa» definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 3 de mayo de 1982.—P. D., el Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social, Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

*Orden 111/00874/1982, de 3 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 3 de marzo de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Anaya Maestre, segundo maquinista de la Armada.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don José Anaya Maestre, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra el acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 12 de noviembre de 1980, se ha dictado sentencia con fecha 3 de marzo de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso promovido por don José Anaya Maestre, contra el acuerdo de la Sala

de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, lo anulamos por contrario a derecho y declaramos el que tiene a que se le señale el haber pasivo con el noventa por ciento de la base reguladora, con imposición de costas a la Administración.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa» definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 3 de mayo de 1982.—P. D., el Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social, Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

*Orden 111/00875/1982, de 3 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 9 de marzo de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Agustín Galiano Mingo, auxiliar primera Aeronáutica Naval, retirado.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Agustín Galiano Mingo, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 18 de abril de 1980 y de 5 de noviembre de 1980, se ha dictado sentencia con fecha 9 de marzo de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por don Agustín Galiano Mingo, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y de cinco de noviembre siguiente, sobre haber pasivo de retiro dimanante del Decreto-Ley seis/mil novecientos setenta y ocho, debemos anular y anulamos los referidos acuerdos como disconformes a derecho y, en su lugar, declaramos el derecho del recurrente a que se le efectúe nuevo señalamiento de pensión de retiro con porcentaje del noventa por ciento sobre la base correspondiente, con especial condena en costas a la Administración.

Así por esta nuestra sentencia, que

se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 3 de mayo de 1982.—P. D., el Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social, *Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus*.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

*Orden 111/00876/1982, de 3 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 11 de marzo de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Cándido Herrero Montero, cabo de Artillería Armada, retirado.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Cándido Herrero Montero, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra las resoluciones de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 16 de abril y 12 de noviembre de 1980, se ha dictado sentencia con fecha 11 de marzo de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando la pretensión del suplico de la demanda referente al reconocimiento del empleo de teniente en el actor don Cándido Herrero Montero, y estimando el recurso contencioso-administrativo por él interpuesto contra resoluciones de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha dieciséis de abril y doce de noviembre de mil novecientos ochenta, declaramos nulas estas resoluciones; en consecuencia, disponemos que dicha Sala de Gobierno debe señalar al recurrente don Cándido Herrero Montero nuevos haberes pasivos conforme a los factores de empleo de sargento, grado, trece trienios y aplicación a la base reguladora del porcentaje del noventa, con inicio de los efectos económicos a partir del quince de mayo de mil novecientos setenta y ocho; y no hacemos especial imposición en cuanto a las costas causadas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección

Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 3 de mayo de 1982.—P. D., el Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social, *Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus*.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

*Orden 111/00877/1982, de 3 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 23 de febrero de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Martín Carmona Uceda, brigada de Ingenieros, retirado.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Martín Carmona Uceda, quien postula por sí mismo y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra el acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 10 de abril de 1980, se ha dictado sentencia con fecha 23 de febrero de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Martín Carmona Uceda, contra el acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de diez de abril de mil novecientos ochenta, que desestimó el de reposición formulado contra el de dieciséis de enero anterior, declaramos nulos tales acuerdos y, en consecuencia, disponemos que dicha Sala de Gobierno debe hacer nuevo señalamiento de haber pasivo al actor conforme a los factores de empleo de comandante; grado y doce trienios (cinco de proporcionalidad seis y siete de proporcionalidad diez), condenando a la Administración a estar y pasar por esta declaración con efectos retroactivos desde la fecha inicial de la pensión de retiro, con expresa condena a la Administración de las costas de este proceso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo

establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 3 de mayo de 1982.—P. D., el Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social, *Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus*.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

*Orden 111/00878/1982, de 3 de mayo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 4 de febrero de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Vicente Berenguer Mengual, brigada de la Guardia Civil.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Vicente Berenguer Mengual, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 11 de junio de 1980 y 30 de enero de 1980, se ha dictado sentencia con fecha 24 de febrero de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por don Vicente Berenguer Mengual, brigada de la Guardia Civil, retirado, contra los acuerdos reseñados en el primer considerando de esta sentencia, debemos anular y anularlos tales acuerdos como contrarios a derecho en el extremo impugnado y declaramos el derecho del recurrente a que le sea señalada nueva pensión por el Consejo Supremo de Justicia Militar —Sala de Gobierno—, con arreglo al noventa por ciento del sueldo regulador que tiene reconocido, con los efectos económicos consiguientes. Se imponen las costas causadas a la Administración.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.  
Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 3 de mayo de 1982.—P. D.,  
el Secretario General para Asuntos de  
Personal y Acción Social, Miguel Mar-  
tínez-Vara de Rey y Teus.

Excmo. Sr. Teniente General Presiden-  
te del Consejo Supremo de Justicia  
Militar.

Orden 111/00879/1982, de 3 de mayo,  
por la que se dispone el cumpli-  
miento de la sentencia del Tribunal  
Supremo, dictada con fecha 5 de  
febrero de 1982, en el recurso con-  
tencioso-administrativo interpues-  
to por don Jorge Mateo Chicote, sar-  
gento de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: En el recurso conten-  
cioso-administrativo seguido en única  
instancia ante la Sala Quinta del Tri-  
bunal Supremo, entre partes, de una,  
como demandante, don Jorge Mateo  
Chicote, quien postula por sí mismo, y  
de otra, como demandada, la Adminis-  
tración Pública, representada y defen-  
dida por el Abogado del Estado, con-  
tra el acuerdo de la Sala de Gobierno  
del Consejo Supremo de Justicia Militar  
de 30 de enero de 1980, se ha dic-  
tado sentencia con fecha 5 de febrero  
de 1982, cuya parte dispositiva es co-  
mo sigue:

«Fallamos: Que estimando el recur-  
so promovido por don Jorge Mateo  
Chicote contra el acuerdo de la Sala  
de Gobierno del Consejo Supremo de  
Justicia Militar, lo anulamos por con-  
trario a derecho y declaramos el que  
tiene a que se le señale el haber pas-  
sivo con el 90 % de la base regulado-  
ra, con imposición de costas a la Ad-  
ministración.

Así por esta nuestra sentencia, que  
se publicará en el «Boletín Oficial del  
Estado» e insertará en la «Colección  
Legislativa» definitivamente juzgando,  
lo pronunciamos, mandamos y firma-  
mos.»

En su virtud, de conformidad con lo  
establecido en la Ley reguladora de la  
Jurisdicción Contencioso-Administrati-  
va de 27 de diciembre de 1956 y en  
uso de las facultades que me confiere  
el artículo 3.º de la Orden del Ministe-  
rio de Defensa número 54/1982, de 16  
de marzo, dispongo que se cumpla en  
sus propios términos la expresada  
sentencia.

Lo que comunico a V. E.  
Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 3 de mayo de 1982.—P. D.,  
el Secretario General para Asuntos de  
Personal y Acción Social, Miguel Mar-  
tínez-Vara de Rey y Teus.

Excmo. Sr. Teniente General Presiden-  
te del Consejo Supremo de Justicia  
Militar.

Orden 111/00880/1982, de 3 de mayo,  
por la que se dispone el cumpli-  
miento de la sentencia del Tribunal  
Supremo, dictada con fecha 25 de  
enero de 1982, en el recurso con-  
tencioso-administrativo interpuesto por

don Angel Mora Díaz Valero, ex ca-  
bo mecánico de Aviación.

Excmo. Sr.: En el recurso conten-  
cioso-administrativo seguido en única  
instancia ante la Sala Quinta del Tri-  
bunal Supremo, entre partes, de una,  
como demandante, don Angel Mora  
Díaz Valero, quien postula por sí mis-  
mo, y de otra, como demandada, la  
Administración Pública, representada y  
defendida por el Abogado del Estado,  
contra las resoluciones de la Sala de  
Gobierno del Consejo Supremo de  
Justicia Militar de 28 de marzo de  
1979 y 11 de julio de 1979, se ha dic-  
tado sentencia con fecha 25 de enero  
de 1982, cuya parte dispositiva es co-  
mo sigue:

«Fallamos: Que estimando el recur-  
so contencioso-administrativo inter-  
puesto por don Angel Mora Díaz Vale-  
ro, ex cabo mecánico de Aviación,  
retirado con el empleo de capitán,  
contra las resoluciones de la Sala de  
Gobierno del Consejo Supremo de  
Justicia Militar de veintiocho de marzo  
y once de julio de mil novecientos  
setenta y nueve, las que anulamos por  
contrarias a derecho en cuanto fijan  
la pensión de retiro del recurrente en  
el treinta por ciento del haber regula-  
dor; y en su lugar declaramos que tal  
pensión consiste en el noventa por  
ciento de dicho regulador en la forma  
que se determina en las resoluciones  
mencionadas, debiendo así señalarse,  
con efectos de uno de abril de mil no-  
vecientos setenta y ocho, con las ac-  
tualizaciones posteriores procedentes;  
con expresa condena en las costas de  
este proceso a la Administración de-  
mandada, por su temeridad al oponer-  
se a la demanda.

Así por esta nuestra sentencia, que  
se publicará en el «Boletín Oficial del  
Estado» e insertará en la «Colección  
Legislativa» definitivamente juzgando,  
lo pronunciamos, mandamos y firma-  
mos.»

En su virtud, de conformidad con lo  
establecido en la Ley reguladora de la  
Jurisdicción Contencioso-Administrati-  
va de 27 de diciembre de 1956, y en  
uso de las facultades que me confiere  
el artículo 3.º de la Orden del Ministe-  
rio de Defensa número 54/1982, de 16  
de marzo, dispongo que se cumpla en  
sus propios términos la expresada  
sentencia.

Lo que comunico a V. E.  
Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 3 de mayo de 1982.—P. D.,  
el Secretario General para Asuntos de  
Personal y Acción Social, Miguel Mar-  
tínez-Vara de Rey y Teus.

Excmo. Sr. Teniente General Presiden-  
te del Consejo Supremo de Justicia  
Militar.

Orden 111/00881/1982, de 3 de mayo,  
por la que se dispone el cumpli-  
miento de la sentencia del Tribunal  
Supremo, dictada con fecha 24 de  
febrero de 1982, en el recurso con-  
tencioso-administrativo interpues-  
to por don Pedro Prado Mendizábal,  
teniente de Navío del Cuerpo Gene-  
ral de la Armada.

Excmo. Sr.: En el recurso conten-  
cioso-administrativo seguido en única  
instancia ante la Sala Quinta del Tri-  
bunal Supremo, entre partes, de una,  
como demandante, don Pedro Prado  
Mendizábal, quien postula por sí mis-  
mo, y de otra, como demandada, la  
Administración Pública, representada  
y defendida por el Abogado del Esta-  
do, contra el acuerdo de la Sala de  
Gobierno del Consejo Supremo de  
Justicia Militar de 28 de mayo de mil  
1979, se ha dictado sentencia con fe-  
cha 24 de febrero de 1982, cuya parte  
dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recur-  
so contencioso-administrativo inter-  
puesto por don Pedro Prado Mendizá-  
bal contra el acuerdo de la Sala de  
Gobierno del Consejo Supremo de  
Justicia Militar de 28 de mayo de mil  
novecientos setenta y nueve, desesti-  
mando el de reposición formulado  
contra el de treinta y uno de enero  
anterior, declaramos nulos tales acue-  
rdos y, en consecuencia, disponemos  
que dicha Sala de Gobierno debe ha-  
cer nuevo señalamiento de haber pas-  
sivo al actor en el que se computen  
quince trienios de oficial y aplicando  
a la base reguladora el noventa por  
ciento, manteniendo los demás con-  
ceptos, condenando a la Administra-  
ción a estar y pasar por esta declara-  
ción con efectos retroactivos desde la  
fecha inicial de la pensión de retiro,  
y con expresa condena a la Adminis-  
tración de las costas de este proceso.

Así por esta nuestra sentencia que  
se publicará en el «Boletín Oficial del  
Estado» e insertará en la «Colección  
Legislativa», lo pronunciamos, manda-  
mos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo  
establecido en la Ley reguladora de la  
Jurisdicción Contencioso-Administrati-  
va de 27 de diciembre de 1956, y en  
uso de las facultades que me confiere  
el artículo 3.º de la Orden del Ministe-  
rio de Defensa número 54/1982, de 16  
de marzo, dispongo que se cumpla en  
sus propios términos la expresada  
sentencia.

Lo que comunico a V. E.  
Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 3 de mayo de 1982.—P. D.,  
el Secretario General para Asuntos de  
Personal y Acción Social, Miguel Mar-  
tínez-Vara de Rey y Teus.

Excmo. Sr. Teniente General Presiden-  
te del Consejo Supremo de Justicia  
Militar.

Orden 111/00882/1982, de 3 de mayo,  
por la que se dispone el cumpli-  
miento de la sentencia del Tribunal  
Supremo, dictada con fecha 23 de  
febrero de 1982, en el recurso con-  
tencioso-administrativo interpues-  
to por don Eduardo Ramírez Díaz, sar-  
gento de Ingenieros.

Excmo. Sr.: En el recurso conten-  
cioso-administrativo seguido en única  
instancia ante la Sala Quinta del Tri-  
bunal Supremo, entre partes, de una,  
como demandante, don Eduardo Ra-  
mírez Díaz, quien postula por sí mis-



mo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra los acuerdos de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de enero de 1980 y 12 de noviembre de 1980, se ha dictado sentencia con fecha 23 de febrero de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso promovido por don Eduardo Ramírez Díaz, contra los acuerdos de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de treinta de enero de mil novecientos ochenta y doce de noviembre de mil novecientos ochenta, éste último resolviendo el recurso de reposición interpuesto, por

los que señalaban al recurrente el setenta por ciento del sueldo regulador como haber pasivo, debemos anular y anulamos los mismos y, en su lugar, declaramos que el recurrente tiene derecho a que le sea fijado el haber pasivo en el noventa por ciento de la base reguladora y, en consecuencia, condenamos a la Administración a estar y pasar por esta declaración, con expresa imposición de costas a la misma.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la

Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 1 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.  
Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 3 de mayo de 1982.—P. D. del Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social, Miguel Martínez-Vara de Rey y Teus.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

(Del BOE. núm. 147, de 21-6-82.)

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

### JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 6.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 9-S/82

Hasta las 11 horas del día 6 del próximo mes de agosto de 1982 se admitirán ofertas en la Secretaría de esta Junta (calle Vitoria, núm. 63), para la adquisición por concurso de paja-pieno, con destino a varios Establecimientos de Intendencia de la Región para atenciones del segundo semestre de 1982, celebrándose el concurso a las 11 horas del día 9 del mismo mes, con arreglo al siguiente detalle:

Almacén Regional de Intendencia de Burgos, hasta un importe de 204.271,00 pesetas.

Depósito de Intendencia de Pamplona, hasta un importe de 1.535.664,00 pesetas.

Depósito de Intendencia de San Sebastián, hasta un importe de 770.775,00 pesetas.

Depósito de Intendencia de Santander, hasta un importe de 2.094.940,00 pesetas.

#### Fianza provisional:

El 2 por 100 de la oferta, en aval bancario o resguardo de la Caja General de Depósito a disposición del Coronel Presidente de la Junta Regional de Contratación de la 6.ª Región Militar.

#### Ofertas:

En cuadruplicado ejemplar, modelo reglamentario, reintegrado el original con una póliza de veinticinco pesetas, han de ser hechas por la totalidad de las necesidades de todas las plazas de la Región o, al menos, por el total de una o varias plazas, separadamente, con arreglo a las provisiones y cantidades señaladas anteriormente. Pueden enviarse por correo.

#### Documentación:

Sobre núm. 1.—Documentación general y fianza provisional.

Sobre núm. 2.—Proposición económica.

El importe de este anuncio, a cargo de los adjudicatarios.

Burgos, 5 de julio de 1982.

Núm. 270 P. 1—1

### JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 5.ª REGION MILITAR

Expediente A-9-82

Hasta las once treinta (11,30) horas del día treinta de julio (30) de 1982, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, sita en el Centro Regional de Mando, Vía de San Fernando, número 2, Zaragoza, para la admisión por concurso público de harina de trigo panificable para las necesidades del segundo semestre de 1982, más 60 días de repuestos, con destino a los establecimientos de Intendencia de esta Región Militar, hasta un importe total de 20.145.000,— pesetas, en la forma que a continuación se detalla:

Para el Almacén de Intendencia de Zaragoza, 12.360.000,— pesetas.

Para el Depósito de Intendencia de Jaca, 4.809.000,— pesetas.

Para el Depósito de Intendencia de Huesca, 2.976.000,— pesetas.

Las ofertas deberán ser hechas por la totalidad de las necesidades de todas las plazas de la Región o bien por lotes de 2.976.000,— pesetas, como mínimo, con arreglo a las provisiones señaladas en el pliego de bases, debiendo redactarse en tres ejemplares.

Documentación: Sobre núm. 1, «Referencias»; sobre núm. 2, «Documentación»; y sobre núm. 3, «Proposición económica».

Los pliegos de bases que rigen en esta contratación pueden examinarse en la Secretaría de esta Junta, de lunes a viernes, de diez a trece horas.

El acto licitatorio, público, se realizará en la sala de actos de esta Junta, a las doce horas del día treinta (30) de julio de 1982.

El importe del presente anuncio será a cargo de los adjudicatarios.

Zaragoza, 2 de julio de 1982.

Núm. 272 P. 1—1

### JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 5.ª REGION MILITAR

Expediente A-7-82

A las diez horas (10) del día treinta de julio de 1982 se constituirá la Mesa de Contratación de esta Junta Regional en su sala de actos, Vía de San Fernando, núm. 2 (Centro Regional de Mando) (Zaragoza), para la adquisición por concurso de paja-pieno para las necesidades del segundo semestre del año 1982, más 120 días de repuesto, con el siguiente destino, hasta un importe total de 13.689.900,— pesetas.

Almacén Regional de Intendencia de Zaragoza, hasta un total de pesetas 3.524.850,—.

Depósito de Intendencia de Jaca, hasta un total de 4.261.950,— pesetas.

Depósito de Intendencia de Huesca, hasta un total de 5.903.100,— pesetas.

Las ofertas se entregarán en mano por el interesado o por persona debidamente autorizada en tres ejemplares (original y dos copias) en sobre cerrado y rotulado, debiendo ser hechas por la totalidad del importe de todas o cada plaza, o bien por lotes de pesetas 3.524.850, como mínimo.

Las bases que rigen esta contratación pueden examinarse en la Secretaría de esta Junta todos los días de lunes a viernes, de diez a trece horas.

El importe del presente anuncio será abonado a prorrateo entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 22 de junio de 1982.

Núm. 271 P. 1—1